

ES LEY: MOVIMIENTOS Y DISCURSOS HACIA LA IVE

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria

Dirección General de Igualdad

MAYO 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RECORRIDO HISTÓRICO DEL MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA EN LA APROBACIÓN DE LA IVE	6
2.1 HISTORIZANDO	
3. MARCO NORMATIVO	21
4. ANÁLISIS CUANTITATIVO	30
5. ANÁLISIS DISCURSIVO	35
5.1 Características del discurso político-parlamentario	
5.2 ¿Para quién es el discurso?	
5.3 Ethos discursivo	
5.4 Emociones en el discurso	
5.5 Memoria discursiva: acontecimiento, dialogismo y citas de autoridad	
5.5.1 Acontecimiento	
5.5.2 Diálogos	
5.5.3 Citas de autoridad	
6. ALGUNAS CONCLUSIONES	60
7. BIBLIOGRAFÍA	64



(Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

***“Para las personas
gestantes, la libertad
comienza por el vientre”.***

(adaptación propia de Simone de Beauvoir)

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos días del año 2020 y en el transcurso de la pandemia mundial por Covid19 asistimos por segunda vez en dos años, y bajo gobiernos de signo político diferente, a un debate que puso al Congreso de la Nación Argentina en un sitio de centralidad como ocurre con los proyectos de legislación que contienen un significado importante debido al cambio que implican en el contexto político y social en el que se llevan adelante.



(Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

La sanción de la Ley N° 27.610 de *Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)*, se transformó en un momento de alta visibilidad del movimiento social feminista argentino y significó un momento histórico de evidencia empírica de la dinámica entre la sociedad civil organizada y las instituciones del poder político.

Este trabajo pretende dar cuenta y describir distintos aspectos que se pudieron registrar durante el debate en la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas (HCDN), teniendo en cuenta las relaciones entre las representaciones sociales y los posicionamientos políticos en cuanto a la ley a través del contenido de las intervenciones.

Con el objeto de enmarcar la tracción por este derecho, haremos un recorrido cronológico sobre el marco normativo sobre el que se estructuró la modificación penal y la aprobación de la ley, y un análisis descriptivo de la conformación del movimiento social feminista argentino, que tomó este proyecto de ley como bandera y que consideramos desarrolló un papel importante en la visibilidad y en la presión externa en pos de que sea ley.

Incorporamos una serie de cuadros con datos cuantitativos relativos a la participación durante la sesión y votación del proyecto, con el propósito de establecer vinculaciones entre diversas clasificaciones individuales de diputadas y diputados y sus votos.

Centramos nuestro estudio en el debate desde un enfoque centrado en el análisis del discurso y con ello intentaremos dar cuenta de los alcances, los diálogos y las referencias de lo dicho en el recinto. Con la observación de las vinculaciones entre todo lo dicho, pretendemos realizar una síntesis y alumbrar sobre algunos aspectos relevantes que nos permiten abarcar nociones significativas en la tarea de evaluar un momento muy importante para la historia de las políticas de Derechos Humanos del país.

Sesión del 10 de diciembre

En tratamiento, en la Reunión 17, Sesión 14 de prórroga especial (remota), del Período 138, la Orden del Día 352 de “Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública (que) han considerado el mensaje 134/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto. Modificaciones al Código Penal; y, han tenido a la vista los expedientes 2.810-D.-2019 de la señora diputada Donda Pérez y otras/os señoras/es diputadas/os, 5.424-D.-2019 de la señora diputada Ferreyra A. y otro señor diputado y 6.457-D.-2020 de la señora diputada Vigo y otras/os señoras/es diputadas/os, todos ellos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente” (OD 352, período 138).



(Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

A diferencia de lo ocurrido en 2018, el proyecto de IVE puesto a debate el 10 de diciembre de 2020 en la HCDN, obtuvo sanción por 131 votos a favor, 117 en contra y 6 abstenciones. Así, fue girado al Honorable Senado de la Nación (HSN) y se convirtió en Ley N° 27.610 luego de su aprobación el 30 de diciembre por 38 votos afirmativos, 29 negativos y 1 abstención. Y se promulgó el 15 de enero de 2021.

NOTA ACLARATORIA PARA LA LECTURA DEL INFORME

Cada uno de los ejemplos citados son usados solamente con fines ilustrativos. No pretenden ser taxativos, es decir, puede haber más discursos de personas legisladoras que en dicha sesión se hayan referido a alguno o a varios de los tópicos abordados. Asimismo, se trata de una selección que pretende ser representativa de los diferentes bloques, posiciones y regiones a las que pertenecen las personas diputadas que intervinieron en el debate.

Además, se procura el uso de lenguaje inclusivo, no sexista. A fin de facilitar la lectura, no se incluyen recursos como la @, la X o las barras “os/as”. En aquellos casos en que no se ha podido evitar el uso del masculino, solicitamos que se tenga en cuenta la intención no sexista en la redacción.

2. RECORRIDO HISTÓRICO DEL MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA PARA LA APROBACION DE LA IVE



(Fuente: <https://agenhoy.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/ABORTOLEGAL.png>)

A continuación, nos proponemos hacer foco tanto sobre el marco político como sobre las condiciones y construcción de una identidad colectiva en el movimiento social feminista que consideramos tiene una presencia influyente en la puesta en escena de la discusión y aprobación de la ley en cuestión. Así, podremos historizar la conformación de una solidaridad que, vinculada a la “estructura de oportunidades políticas” (Tarrow 1997), nos permita entender cómo se fue dando este proceso de consolidación del movimiento social y su relación con la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Los estudios sobre los movimientos sociales se abordaron desde diferentes formas en la historia de las ciencias sociales. Los mismos necesitaron una mirada más compleja a partir de los años sesenta, ya que los abordajes que se habían realizado desde el marxismo y el funcionalismo habían quedado incompletos. Las teorías de la acción colectiva de las escuelas de pensamiento americana, europea y latinoamericana poscolonial y decolonial, con sus particularidades, nos aportan para comprender la problemática en análisis.¹

Si bien cada uno de estos enfoques contienen variantes interesantes, creemos que el concepto de **“estructura de oportunidades políticas”** desarrollado por el sociólogo Sidney Tarrow (1997), es acertado para acercarnos al entendimiento de la dinámica entre el movimiento feminista y el Estado argentino, en el marco de la aprobación de la Ley de

¹ Las más importantes son: la psicología de masas (Le Bon - 1895, Freud - 1953), La Teoría de Escuela Americana de movilización de recursos (Mc Carthy y Zald, 1999), la Teoría del Modelo de Proceso Político (Doug Mc Adam - 1982, Charles Tilly - 1986, Sidney Tarrow -1997) y la Teoría de los Movimientos Sociales (Touraine, 1987), con su actualización en la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (Melucci, 1994; Offe, 1988), en la cual también aparece la mirada decolonial que discute el llamado “espejismo eurocéntrico” (Quijano, 2014).

Interrupción Voluntaria del Embarazo. Su sanción, en diciembre de 2020, no puede ser entendida sin la emergencia de los colectivos sociales que la apoyaron, que presionaron y que dinamizaron el discurso público sobre la misma, y las y los políticos que como consecuencia tomaron el reclamo.

Según Tarrow, dicho concepto es entendido como: “las oportunidades, los repertorios, las redes y los marcos son los materiales con los que se construye el movimiento” (Tarrow Op. Cit.: 48-49).

Para él lo importante es que aunque los movimientos casi siempre se conciben a sí mismos como algo exterior y opuesto a las instituciones, la acción colectiva los inserta en complejas redes políticas poniéndolos así al alcance del Estado. (Tarrow Op. Cit.: 61)

Con estas consideraciones podemos entender que los movimientos sociales intensifican su presencia y la relación con la sociedad en general y ésta se amplía según el marco que la política institucional permite. Los conceptos de *marco* y de *ciclo de protesta* que nos hablan de una dinámica de apertura y cierre de la posibilidad de notoriedad de los movimientos sociales, nos ayudan a entender que los sectores de mujeres organizados con el apoyo de otros sectores y personas que se solidarizan en favor de la ley, consiguen una conjunción determinada y poderosa que hizo que el debate estuviera en el centro de la opinión pública desde el año 2018, y fuera llevado adelante en un Congreso Nacional rodeado de personas que apoyaban su aprobación.

Para Tarrow (1997), una de las condiciones para que una acción colectiva pueda ser considerada un movimiento social, es el mantenimiento de la interacción entre sus participantes. Aquello que funciona como consenso, lo que dignifica y justifica la acción colectiva, interpretar el marco o el enmarcado del que se dispone.

“La actividad clave de los movimientos sociales consiste en inscribir agravios en marcos globales que identifican una injusticia (o un marco de injusticia), atribuir la responsabilidad de la misma a otros y proponer soluciones.” (Tarrow 1997: 215)

Es importante señalar que también se generó un movimiento de reacción al calor de la visibilización de la llamada “ola verde” que podríamos llamar “la reacción celeste” (*o backlash*). Esta respuesta movilizó a otros sectores, más asociados a la iglesia católica y evangelista argentina en pos de la defensa de “las dos vidas” y en contra de la aprobación de la ley que merecería un análisis más preciso. En relación con este fenómeno que no es exclusivo de nuestro país y la encrucijada que significa para los feminismos, la filósofa postfeminista norteamericana Judith Butler, plantea que:

“Lo fundamental es no ceder el término ‘vidas’ a los objetivos de la derecha (...). La cuestión no es extender enfáticamente ‘el derecho a la vida’ a toda persona que quiera reclamarla para los embriones sin voz, sino comprender que la ‘viabilidad’ de la vida de una mujer depende del ejercicio de la autonomía corporal y de las condiciones sociales que posibilitan dicha autonomía.” (Butler 2006: 28).

Retomando, podemos vincularlo con algunas preguntas que se realiza el teórico Alberto Melucci (1994) y que tiene que ver con los procesos de unidad por los cuales los individuos se involucran en una acción colectiva. A partir de aquí podremos armar una línea temporal con la cual dilucidar la conformación de una solidaridad que, vinculada a la estructura de oportunidades políticas nos permita entender cómo se fue dando este proceso de consolidación del movimiento social. Las redes sociales **interpeladas por el Estado**, asientan una vinculación que se fortalece en marcos de oportunidades políticas. La consolidación del orden en las demandas por parte del movimiento feminista presiona para llevar adelante acciones favorables para poder cumplirlas. También es preciso tener en cuenta el contexto internacional **en clave de estándares de derechos** humanos que obliga a los Estados a la adecuación normativa y a la implementación de políticas públicas vinculadas a su respeto y garantía.

Historizando...

El tratamiento que en este informe analizamos tuvo su **antecedente en el año 2018**, cuando el 14 de junio el proyecto de IVE, expte. 230-D-2018 ², presentado por la Diputada (MC) Victoria Donda, junto a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y con la firma de 70 personas diputadas de diferentes bloques políticos. Ese proyecto de 2018 obtuvo media sanción de la HCDN por 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención, luego de 4 meses de debate en el cual se desarrollaron 15 audiencias con más de 700 personas expositoras. Fue un largo proceso en el cual se puede destacar la creación de un grupo de trabajo que se dio a conocer como “**Las sororas**”, integrado por diputadas de diferentes bancadas que buscaron traccionar para lograr esa media sanción. Ellas fueron: la ya mencionada Victoria Donda (Libres del Sur); Silvia Lospennato (PRO); Carolina Moisés (Bloque Justicialista); Araceli Ferreyra y Lucila De Ponti (Movimiento Evita); Mayra Mendoza y Mónica Macha (Frente para la Victoria); Brenda Austin, Karina Banfi y Alejandra Martínez -presidenta por entonces de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia- (UCR); Cecilia Moreau (Frente Renovador); Romina Del Plá (Frente de Izquierda), a quienes se sumó Malena Galmarini -por entonces, concejala de Tigre por el Frente Renovador- y el único diputado del equipo, Daniel Lipovetsky (PRO), quien fuera presidente de la Comisión de Legislación General de la HCDN y presidiera el debate en comisiones que llevó adelante las audiencias.

Luego de su aprobación, la sanción de Diputados y Diputadas de la IVE fue rechazada en el HSN el 9 de agosto de 2018 por 38 votos negativos, 31 afirmativos y 2 abstenciones.

2 <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=0230-D-2018&tipo=LEY>



Rechazo en HSN 9/8/18 (Foto: <https://images.app.goo.gl/nmfq49LPTLRPTwDM9>)

Pero ese proyecto que el 6 de marzo de 2018 ingresó por séptima vez a la HCDN, así como el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en 2020,³ tuvieron sobrados antecedentes y lograron su tratamiento y finalmente su aprobación luego de muchos años de debate público y privado, de lucha social y de movilización. Por ello, a continuación, historizaremos sintéticamente ese recorrido.

La lucha por el derecho al aborto en nuestro país y en América Latina tiene como un antecedente lejano el retorno democrático. Así lo señalan las autoras María Isabel Baltar da Rocha, Susana Rostagnol y María Alicia Gutiérrez en un estudio donde analizan el recorrido del debate del derecho al aborto en Brasil, Uruguay y Argentina:

“la redemocratización [...] representó un factor fundamental para hacer más visible la cuestión del aborto, creando condiciones para la ampliación del debate en la sociedad, para discusiones en el Parlamento y el Poder Judicial, así como para la elaboración de nuevas normas y políticas públicas y/o programas en el área de la salud. También hubo repercusión de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas, sobre Población y Desarrollo y sobre la Mujer” (2009: 230).

De este modo, agregan que **durante la década del 80 a partir de la intervención del movimiento de mujeres** que retomaba y refundaba

3 Para profundizar en la comparación entre el proyecto de 2018 y el del año 2020, así como en la normativa nacional e internacional vigente y otros aspectos jurídicos, recomendamos la lectura del reciente informe publicado por la Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN, “Interrupción Legal del Embarazo: Legislación. Doctrina. Antecedentes”. Ver: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/IVE/0001_I-VE_Presentacion.pdf

su organización y lucha social, **el tema comienza -no sin resistencias- a ser puesto en la agenda pública** para extenderse durante la década del 90 y comienzos del nuevo milenio. Sin embargo, tanto los partidos mayoritarios con representación parlamentaria como la Iglesia Católica y otras iglesias, ofrecieron una fuerte oposición que continúa en la mayoría de los países de América Latina hasta el día de hoy, tal como se evidenció en el debate social y parlamentario de Argentina durante los últimos años. Es por esto que, en muchos discursos a favor de esta ley, tanto de personas legisladoras (que analizamos en este informe) como de quienes han construido y sostenido la militancia en las calles y en los diversos espacios donde se dio este debate a lo largo de los años, la idea de que el **derecho al aborto es una deuda de la democracia** o que se trata de “la clandestinidad de la democracia” (Ferraro), ha aparecido una y otra vez. De hecho, este dialogismo ya estaba presente cuando a partir de 2001 la demanda del derecho al aborto se masivizó en nuestro país, yendo del movimiento de mujeres y feminista a otros espacios, siendo, por ejemplo, así formulada por el “Foro Social de Salud Argentina, que en su informe del año 2002 titulado ‘Otra salud es posible’, proponía: ‘La despenalización del aborto [...] como un ejercicio de ampliación de la democracia en Argentina’” (Bellucci 2014: 381).

Para historizar la lucha social de las mujeres y LGTBIQ+ sobre el derecho al aborto en Argentina revisamos dos trabajos de investigadoras que fueron parte de los orígenes de este movimiento social. Por un lado, el libro *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*, publicado en el año 2014 por la ensayista y periodista feminista **Mabel Bellucci** -integrante, entre otras, de la pionera Comisión por el Derecho al Aborto (1988)-; y por otro lado, revisaremos el artículo “Escenas clave de la lucha por el derecho al aborto en Argentina” (2018) de la antropóloga feminista **Mónica Traducci**, quien fuera integrante de Mujeres en Movimiento (1985).

10 Ambas autoras señalan algunos hitos fundamentales del movimiento de mujeres en Argentina **previo a la dictadura**: desde las repercusiones de la “segunda ola feminista” con la politización de la vida cotidiana, que pregonaban “tanto la Unión Feminista Argentina (UFA), como el Movimiento de Liberación Feminista (MLF); pasando por el Frente de Lucha de la Mujer de 1975 que exigía la derogación del “decreto-ley que prohibía la difusión y el uso de anticonceptivos, la divulgación de anticonceptivos para ambos sexos y el aborto legal y gratuito” (Traducci 2018: 426).

En cuanto al **período posdictadura**, Traducci coincide con la tesis de las autoras citadas anteriormente, mientras que Bellucci señala que tanto los partidos mayoritarios como incluso algunos sectores del feminismo (que con el retorno a la democracia volvió al ruedo), integrados progresivamente a las instituciones estatales fueron reacios a incluir este derecho entre las demandas de las mujeres y, en cambio, priorizaron temas como la violencia de género, en consonancia con la

legislación y la retórica sobre los Derechos Humanos que comenzaba a tomar fuerza. Ambas coinciden en señalar como un hito la **primera movilización organizada para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora del año de 1984**, en la cual los panfletos repartidos exigían, entre otros derechos civiles como la patria postestad compartida y el divorcio, el derecho al aborto. Tarducci recuerda, además, que los cánticos rezaban: “Qué destino, qué destino, muere una mujer por día por aborto clandestino”. ¡Una consigna de una actualidad llamativa! Bellucci agrega que esta movilización fue organizada en la Plaza de los Dos Congresos por la recientemente creada **Multisectorial de la Mujer (1983)** y en ella, se inmortalizó la famosa foto de una mujer -la feminista María Elena Oddone- subiendo las escalinatas del Congreso Nacional con una pancarta donde se lee: “¡No a la Maternidad, sí al Placer!”. Así fue como el derecho al aborto, según la autora, fue saliendo “de las catacumbas” (2014: 269), ganándose -como era de esperar- el rechazo de un sector de la prensa del mainstream y de la sociedad conservadora.



María Elena Oddone, 8/3/1984. En: “Historia de una desobediencia. Aborto y Feminismo”. Autoría desconocida. (Foto: <https://images.app.goo.gl/KAafXkhfAj7YmmM6A>)

Para **1984** se conformaron las primeras organizaciones feministas que levantaron decididamente la demanda por el derecho al aborto: ATEM-25 de noviembre y El Movimiento Feminista (Bellucci, 2014). Sobre los debates de la época, la autora señala que: “No en vano se acuñó la frase: ‘el placer es revolucionario’. De allí que los debates de ese momento giraran en torno a separar el placer de la procreación, a quebrantar la idea de maternidad obligatoria, así como a vivir el deseo con menos ataduras”.

Para **1985** posteriormente a la conmemoración del 8 de marzo, el colectivo Movimiento feminista redactó un documento “en favor del uso de los métodos anticonceptivos y de la legalización del aborto. Al mismo tiempo, planteaba que continuar con su penalización solo les convenía a quienes se beneficiaban con el maltrato, la clandestinidad y la muerte” (Bellucci 2014: 274).

En **1986** las consignas del 8 de marzo se radicalizaron. Algunas rezaban que “la mujer debe dejar de parir para ser persona” (Bellucci 2014: 277).

Durante **1987** comenzó la apertura de espacios institucionales tanto en el Estado nacional como en las universidades, se creó

“por decreto presidencial la Subsecretaría Nacional de la Mujer, bajo la conducción de Zita Montes de Oca, quien constituyó un Consejo de Asesoras que comprendía más de cincuenta feministas con un recorrido público de talla. Era la concreción de un reclamo anhelado por el feminismo de entonces al disponer de un cuerpo específico dentro de la estructura de los organismos públicos y, al mismo tiempo, un desafío: dejar de pensar a las mujeres como ‘objetos’ de políticas para dar el salto a las ‘sujetas’ con plena participación” (Bellucci 2014: 278).

12

Ese mismo año se organizaron dos colectivas que serían fundamentales en los años subsiguientes respecto a la lucha por el derecho al aborto: **Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)** y **la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA)** -que terminará de constituirse al año siguiente-. Un nexo entre ambas organizaciones sería la católica feminista Safina Newbery quien comenzó a difundir materiales entre sus pares sobre sexualidad y reproducción “desde una perspectiva ética y de derechos humanos” (Bellucci 2014: 298). Asimismo, integraría las “huestes iniciales” de la CDA. La organización de las católicas ya tenía un recorrido en Estados Unidos durante la década del 70, posteriormente llegó a Uruguay y desembarcó hacia fines de los 80 en Argentina, teniendo también sedes en algunos países de Europa y otros de América Latina.

El **28 de mayo** de ese mismo año, se realizó en Costa Rica el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres, allí se decidió instaurar esa fecha como el “**Día Internacional de Acción por la Salud de las Muje-**

res” (Bellucci, 2014).

Es importante señalar que, en este mapeo por las organizaciones y los hitos de la época, la ya mencionada **Comisión por el Derecho al Aborto** posee una relevancia indiscutida. En palabras de Bellucci, esto es así porque

“hacia mitad de los años 80 y por una década, fue la colectiva que resintaló el debate del aborto como **única premisa constitutiva** y la sostuvo durante todo su recorrido [...] este grupo fusionó su denominación con su propio objetivo como un imperativo categórico, en momentos en que el aborto era aún un ‘no dicho’, un ‘sin nombre’, una zona franca, un agujero negro [...] Este pequeño reducto de instigadoras instituyó un feminismo en acto. Creció sin masividad, pero se reservó como un germinal político, una latencia que no cesaría [...] *Lejos de toda sutileza, sin ánimos de ocultamiento alguno y con una directriz fija, la CDA profundizó la comprensión del tema con un ímpetu potencial sellado por la fuerza de los hechos*” (2014: 306-7, destacados nuestros).

Integrada originalmente por **Dora Coledesky** -pionera y cabeza de esta lucha, posteriormente integrante de la CNDA, citada y recordada tanto en el debate parlamentario de 2018 como en 2020-, de quien Bellucci dice que la Comisión fue su opus magnum (obra maestra); junto a la ya mencionada *Safina Newbery, Laura Bonaparte, Alicia Schejter, María José Rouco Pérez, Rosa Farías, una enfermera del Hospital Muñiz, Carmen González, Nadine Osídala y las médicas Silvia Coppola, Susana Mayol, Zulema Palma y Alicia Cacopardo.*

Señala Bellucci que “la CDA facultó tanto con su accionar como con la capacitación específica a especialistas de la salud que luego adquirieron un pujante protagonismo en nuevas experiencias relacionadas con las políticas del cuerpo. En realidad, sin proponérselo se convirtió en un espacio preparatorio de figuras feministas con proyección futura” (2014: 309). Muchas de sus integrantes venían del exilio en Francia o México, esto hizo que haber vivido o conocido la experiencia del feminismo europeo y latinoamericano impregnara sus experiencias políticas de lucha y propiciara su arremetida en el país por el derecho al aborto como única y decisiva bandera. En este sentido, sobre Coledesky, Bellucci señala que: “Sin su trayectoria política en Francia, difícilmente se hubiese convertido en la **inspiradora del movimiento por el aborto legal durante la primera etapa de la democracia** [...] vino con un compromiso político a cumplir: luchar por la despenalización del aborto en su país” (2014: 309-11, destacado nuestro). Y así fue hasta el día de su muerte, el 17 de agosto de 2009.

Todas ellas fueron las **primeras en redactar un proyecto de derecho al aborto propio** y en participar en la redacción de varios otros. En palabras de Tarducci, la Comisión por el Derecho al Aborto con “su tenacidad logró que el aborto saliera del silencio” (2018: 427).

En **1989**, “por primera vez, la CDA se sumó a la **movilización del 8 de marzo**, empuñando la bandera con un rojo vivaz que flameaba en la



Fuente: Comisión por el Derecho al Aborto
(Foto: <https://images.app.goo.gl/XaDkSvCpiuYnyTS78>)

2.500 mujeres en San Bernardo- 18/24 de noviembre de 1990.
Publicamos esta declaración que fue producto de la discusión llevada a cabo en el taller de aborto durante dos días con la participación de alrededor de 200 mujeres, organizado por la Comisión por el Derecho al aborto de Argentina y Católicas por el derecho a decidir de Uruguay, y donde participaron compañeras de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y también EE.UU., Canadá y Holanda.

DECLARACION DE SAN BERNARDO

Nosotras las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe reunidas en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en San Bernardo del 18 al 24 de Noviembre de 1990.

Considerando que:
- Miles de mujeres mueren diariamente en América Latina y el Caribe a causa del aborto clandestino.
- El aborto clandestino constituye la primera causa de muerte en las mujeres en edad reproductiva en la mayoría de nuestros países.
- Las servicios de salud adoptan actitudes ambivalentes frente al aborto manteniéndolo en la clandestinidad para lucrarse en los servicios privados y negando la asistencia, maltratando y hasta llegando a la tortura tanto en los servicios públicos como privados.
- La maternidad involuntaria es una forma de esclavitud de las mujeres.
- Frente al aborto los sectores de poder adoptan una actitud hipócrita, negando, reprimiendo y castigando a las mujeres víctimas del sistema que ellos mantienen.
- La mayoría de las mujeres latinoamericanas y del Caribe no tenemos acceso a la educación sexual, ni a los métodos anticonceptivos seguros, ni adecuado apoyo a la maternidad, sin embargo somos culpabilizadas por la ley.
- La libertad de decisión sobre nuestro cuerpo es un derecho humano esencial.
- Por eso declaramos:
- Que no estamos dispuestas a seguir sacrificando nuestras vidas y nuestra salud en aras de una moral opresiva impuesta por las instituciones dominantes;
- Que no estamos dispuestas a seguir permitiendo que nuestros cuerpos sean usados para reproducir el sistema que nos oprime y nos margina.
- Que no estamos dispuestas a que se siga legislando sobre nuestros cuerpos sin que se tomen en cuenta nuestras necesidades, nuestros deseos y sin nuestra intervención;
- Que el aborto legal y la anticoncepción segura y eficaz son derechos humanos a los que debemos acceder todas las mujeres del mundo, más allá de nuestra condición social y económica, de la etnia, religión y/o país a los que pertenecemos;
- Que los Estados deben garantizar el acceso concreto a estos derechos en forma segura y gratuita mediante la legislación correspondiente;
- Que solamente movilizaciones, las mujeres latinoamericanas y caribeñas, podremos desterrar y liberarnos de los mitos, los prejuicios, las costumbres y los intereses, que por siglos nos condenaron a ser solamente reproductoras de la especie y nos negaron el derecho al placer y a decidir sobre nuestros propios cuerpos y sobre nuestras vidas.
- Por todo esto llamamos a todas las mujeres de la región a luchar por la legalización del aborto en todo nuestro continente y para lograrlo proponemos:
1. Declarar el día 28 de septiembre: Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y del Caribe.
2. Crear comisiones por el Derecho al Aborto en cada país de la región y/o apoyar a las ya existentes.
3. Formar la "Coordinadora Latinoamericana y del Caribe para la movilización por el Derecho al Aborto".
4. Lograr el apoyo de las mujeres de los países que ya cuentan con este derecho en la práctica y a su vez apoyarlas en sus luchas por mantenerlo en vigencia.
5. Hacer campañas en cada país y conjuntamente en nuestro continente para lograr ejercitar este derecho en forma legal, no clandestina, segura y digna para cada una de nosotras.
Finalmente llamamos a todas las organizaciones e instituciones que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos a que incorporen dentro de sus planteamientos la defensa de los Derechos Reproductivos, incluyendo el aborto.

San Bernardo, 22/11/90

latinoamericanas tomamos esa fecha como un símbolo:
LIBERTAD DE VIENTRES - LIBERTAD DE ESCLAVOS - LEGALIZACION DEL ABORTO - LIBERTAD DE LA MUJER PARA DECIDIR
LLAMAMOS A TODAS LAS LATINOAMERICANAS A REALIZAR MOVILIZACIONES EN CADA PAIS ESE DIA CON ESE OBJETIVO.

Por que elegimos el 28 de Septiembre día de la Lucha por la Legalización del Aborto en América Latina?
Fue a propuesta de las compañeras brasileñas en el Encuentro de San Bernardo porque es el día en que se festeja en su país la resolución de "libertad de vientres", o sea que los hijos de esclavos nacían libres (1888). Las mujeres

Plaza de los Dos Congresos" (Bellucci 2014: 312).

En 1990 esta Comisión también fue promotora en instaurar el 28 de septiembre como Día de Lucha por el Derecho al Aborto en América Latina y el Caribe, resolución que surge del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Argentina en la ciudad de San Bernardo, donde se reunieron más de "tres mil mujeres de todas las edades y colores" de 38 países (Bellucci 2014: 331).

Solicitada Declaración del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe.
Fuente: la lucha por el derecho al aborto.

Un año después, en **1991**, asomó otro grupo que pasaría a la historia: el **Foro por los Derechos Reproductivos**, un espacio autónomo, conformado por mujeres y varones, “provenientes de diferentes áreas de investigación y acción” que “con un enfoque biomédico [...] incorporaba la reproducción y la anticoncepción” (Bellucci 2014: 301-2).

En **1992**, el evento más relevante realizado por la Comisión fue la **presentación “por primera vez en la Cámara de Diputados [d]el anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto”** (Tarducci 2018: 427), en el cual se proponían establecer medidas que no distan mucho del proyecto aprobado en 2020. Tal como señala Bellucci, “era el primer soporte legal que se había producido en la Argentina desde el inicio de la democracia en 1983” (2014: 323).⁴

Tareas de la Comisión fueron las primeras distinciones entre despenalización y legalización, promover la anticoncepción y la necesidad de contar con información para educar a la sociedad y a las mujeres en particular, en establecer como plazo las 12 semanas de gestación, entre muchas otras. Además, tradujo estas demandas y dio origen a la consigna que embanderó la lucha de miles de mujeres a lo largo y ancho del país durante décadas: **“anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”** (2018: 427), a la que posteriormente se le agregó *“educación sexual para decidir”*. Cotidianamente, además de la construcción colectiva de conocimiento, realizaban tareas de divulgación, difusión y actividades callejeras. La zona de Congreso fue un espacio ocupado por las integrantes de la Comisión durante años.

En el año **1993**, el 25 de septiembre, “una vez más la CDA lanzó este proyecto audaz de constituir una Coordinadora Nacional de Lucha por una Ley de Anticoncepción y Aborto Legal” (Bellucci 2014: 314), otro germen de la futura CNDA. Bellucci resalta que “de las agrupaciones feministas abocadas a la lucha por el aborto legal, ésta [la CDA] fue la de mayor permanencia en la vida pública, y con un alto reconocimiento por parte de los organismos sociales y políticos” (2014: 317). Estas mujeres eran conscientes de que su tenacidad y arrojo en la lucha estaba dando pasos verdaderamente históricos para la conquista del derecho al aborto en el país:

“Aunque con antecedentes a partir de los años 70, **la lucha por el derecho al aborto comienza en el país en 1988 con la formación de la Comisión por el Derecho al Aborto**. Esta puesta en el mundo público de un discurso sobre el aborto, desde una perspectiva que tiene raíces en las prácticas y las ideas feminis-

4 Durante esa década también se presentaron otros proyectos en relación al aborto no punible legislado en el Código penal desde 1921, entre los cuales se pueden destacar el proyecto de 1990 de la dirigente de la Unión Cívica Radical, **Florentina Gómez Miranda** en el cual proponía modificar los artículos 86 y 88 del Código Penal. También hubo otros que propusieron la total prohibición del aborto. Sin embargo, ninguno obtuvo tratamiento parlamentario.

tas, es uno de los hitos más importantes del movimiento de los años 80 y 90” (Bellucci 2014: 318, destacados nuestros).

Durante la **década de los 90**, además, comenzaron a sumarse otras voces no inscriptas en el activismo feminista que adhirieron a las reiteradas solicitadas públicas, pronunciamientos transversales en favor del derecho al aborto que no venían estrictamente de quienes militaban desde antaño por él. También, en esa misma década hubo una proliferación de grupos que comenzaron a organizarse y sumarse a la lucha feminista por el derecho al aborto.

Uno de los más relevantes de ese período, sin dudas, fue el **MADEL (Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad)** que se organizó para “luchar contra la voluntad del gobierno de Carlos Menem de incluir en la reforma de la Constitución [de 1994], una cláusula de ‘defensa de la vida humana desde la concepción’” (Tarducci 2018: 428). El MADEL logró este objetivo. Ese frente político multisectorial, estaba compuesto por 109 organizaciones de mujeres, feministas, ONGs, partidos políticos de distintos lugares del país y tuvo que enfrentarse a lo largo y ancho del país a una “cruzada fundamentalista” (Bellucci 2014: 349) tanto del oficialismo nacional como se los grupos eclesiásticos. Ese año, según Bellucci, representó “un antes y un después” en relación a la lucha por la legalización del aborto (2014: 348). El tema se instaló en el debate público, en los canales de televisión y en las tapas de los diarios. No fueron pocas las personas, mujeres reconocidas públicamente y anónimas, que sumaron su voz a las sucesivas campañas de “Yo aborté”⁵ que se realizaron en diferentes diarios y revistas desde ese momento hasta iniciado el nuevo milenio.

Hacia finales de esa década, en **1999**, a instancias de la CDA, la Central Autónoma de los Trabajadores (CTA) incorporó a su programa el derecho al aborto, convirtiéndose en la tercera central sindical de América Latina “en disponer la legalización de dicha práctica en sus pautas programáticas” (Bellucci 2014: 359). Ese mismo año también **se crea la Coordinadora por el Derecho al Aborto**. A través de esta Coordinadora se estableció un vínculo más sólido entre las activistas por el derecho al aborto legal y diversas organizaciones y miembros de las colectivas *queer*, travestis-trans, gays y lesbianas. Este agrupamiento ya para el **8 de marzo del 2000** organizó un encuentro con algunas personas legisladoras en un salón del Congreso Nacional (Tarducci 2018).

5 Esta tradición es iniciada por el feminismo estadounidense en 1969 y retomada por el europeo, en particular el francés de la década del 70.

Un capítulo aparte merecen los **encuentros nacionales de mujeres -ENM-** (actualmente multitudinarios y renombrados “Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis-Trans, Intersex, Bisexuales y No binaries”) que se comenzaron a realizar durante la **década de los 80**. Al respecto, Bellucci señala el recorrido tedioso pero persistente y finalmente exitoso que tuvo que emprender la CDA para lograr que el derecho al aborto sea un tema destacado en la temática de los talleres y pudiera obtener cada vez más adeptas en pos de organizar un plan de lucha nacional que culminara en su obtención.

Hacia finales del **2002**, a partir de la convulsión social del año 2001, algunos de los grupos feministas anteriormente citados junto a colectivos de mujeres, gays, travestis y lesbianas agrupadas en partidos políticos e independientes, organizaron -al calor del florecimiento de las asambleas barriales- la **Asamblea por el Derecho al Aborto (ADA)**, una organización plural desde el punto de vista político, ético y de trayectorias de lucha. Al calor del fragor social y a través de la peregrinación y participación persistente de Dora Coledesky en cuanto asamblea asistía, lo que sucedió de hecho fue que las fronteras del feminismo y de la lucha por el derecho al aborto se vieron extendidas, sobrepasadas y la demanda por el derecho al aborto se diseminara y fuera parte del conjunto de las reivindicaciones sociales.

En relación a la Asamblea por el Derecho al Aborto, dice Tarducci que: “Una de las cuestiones que motorizaban la necesidad de constituirse como asamblea fue generar una estrategia política para el **XVIII Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario**, teniendo en cuenta que la Iglesia Católica se estaba organizando para participar activamente en el evento” (2018: 429, destacado nuestro). Allí se resolvió un “plan de lucha por el derecho al aborto” y tal como señala Bellucci, su composición fue de lo más variada y heterogénea, un hecho que propiciaría los inicios de una transversalización del movimiento. El enfrentamiento con las católicas hizo que la repercusión mediática de lo ocurrido en Rosario fuera mucho mayor.

Así las cosas, según Tarducci: “Las expectativas respecto del **Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario de 2003** fueron ampliamente satisfechas, ya que el taller ‘asamblea por el derecho al aborto’ funcionó con **más de 300 mujeres** y en la marcha por las calles de la ciudad **se vieron, por primera vez, los pañuelos verdes aportados por Católicas por el Derecho a Decidir**” (2018: 429, destacado nuestro). Esos pañuelos fueron agitados por “10 mil mujeres de todos los sectores y extracciones [que] recorrieron las calles al grito de ‘Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir’ [...] No hay duda de que su uso se inspiró en el impacto producido por los pañuelos blancos del Movimiento de Madres de Plaza de Mayo, lo cual también demostraría la articulación y proximidad con distintos referentes entre un espacio y otro” (Bellucci 2014: 340).

De este modo en el **año 2005**, luego del **XIX Encuentro de 2004 realizado en Mendoza**, con la presencia de más de 70 mujeres de todos los puntos del país **se conformó en Córdoba la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDA)** que encabezó la lucha a partir de allí, estableciendo el lema fundante: *“Educación sexual para decidir. Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir”* (Tarducci 2018: 430). La campaña se lanzó el 28 de mayo de 2005, en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Al día de hoy la CNDA está conformada por **más de 400 organizaciones** de todo el país, militantes independientes, partidos políticos, agrupaciones de mujeres, sociales, no gubernamentales y de derechos humanos (como el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- o Amnistía Internacional). De este modo, *de manera plural y federal elaboró su proyecto que presentó de manera ininterrumpida desde el año 2007.*

Si como dijimos más arriba con Sidney Tarrow (1997) podemos elaborar una descripción del marco en el cual se inserta el movimiento social, con Alberto Melucci (1994), podemos entender la importancia de saber cómo los actores sociales realizan una acción común, y cómo ésta puede ser considerada como una acción colectiva o un movimiento social.

De este modo podemos ver que, previo a la conquista de la ley de IVE, la Campaña no solo “ganó las calles” desplegando todo tipo de iniciativas a lo largo de más de 15 años, sino que también fue una usina de conocimientos en términos sanitarios y legales en relación al aborto voluntario y no punible, y en este sentido, fue una de las principales promotoras de la difusión del fallo FAL de la Corte Suprema del año 2012, donde se reafirma la legalización del aborto por causales: si corre riesgo la salud o la vida de la persona gestante o es producto de una violación, sancionado en Argentina desde 1921 pero con irregular cumplimiento a lo largo del país.⁶

Melucci (1994) enumera algunas condiciones que podemos tomar en cuenta para construir empíricamente este movimiento social desde la mirada del observador: a saber, que haya un desafío colectivo, que tengan objetivos comunes, que haya solidaridad e interacción de oponentes.

La generación de un “nosotras” que no solo se apropia del espacio público, sino que también pone a funcionar mecanismos de articulaciones de aprendizaje, debate, y objetivos comunes que transforman a este proceso en determinante.

Muchos de los argumentos esbozados por la CNDA a lo largo de más de quince años de lucha, que retomaron los de las pioneras de las

6 Para profundizar sobre los protocolos de ILE en las distintas provincias del país, ver informe antes citado, Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN, “Interrupción Legal del Embarazo: Legislación. Doctrina. Antecedentes”. Ver: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/IVE/0001_IVE_Presentacion.pdf

décadas anteriores, fueron los mismos que manifestaron quienes votaron a favor del proyecto de IVE durante el debate parlamentario de 2020 y que en este informe analizamos: **“el derecho al placer, a la libre elección de la maternidad; argumentos basados en la salud pública, la justicia socioeconómica, la defensa de la vida de las mujeres; razones pragmáticas y lenguaje de derechos humanos han sido uno de los pilares del proyecto de legalización del aborto de la Campaña”** (Tarducci 2018: 431).

Sin dudas, fue inédita en el país y en América Latina la masividad que adquirió durante los últimos años la lucha por el derecho al aborto, a la cual se incorporaron las jóvenes generaciones de mujeres y personas LGTBIQ+ e incluso muchos varones que se sensibilizaron por la demanda y que, en conjunto, dieron origen a la denominada “marea verde”. Este colectivo diverso en su composición social, etárea, étnica y en su argumentación sostuvo, durante el año 2018, *pañuelazos* semanales en las principales ciudades del país durante 4 meses. Debató en las casas, en los colegios, en los trabajos, en los programas de televisión, en las redes sociales, en los diarios y en todos los ámbitos que inundó la marea verde, logrando así la “despenalización social” luego del tratamiento de 2018 y, en consecuencia, el convencimiento de diversos sectores de la política y quienes tienen la función de representación parlamentaria. **Todo esto y más de tres décadas de lucha hizo que la IVE pasara de ser un proyecto anhelado, a una ley sancionada y efectiva, conquistando con ello el derecho al aborto para la vida de las mujeres y personas gestantes.** De este modo, podemos concluir que la lucha por la legalización del aborto y el triunfo con epicentro en Argentina, comienza a ser tomada por varios países latinoamericanos como Chile y México y... ¡Ojalá que sea ley!

1975

el Frente de Lucha de la Mujer exige la derogación del “decreto-ley que prohibía la difusión y el uso de anticonceptivos” (Tarducci 2018: 426), y promueve la entrega de anticonceptivos para varones y mujeres, y el aborto legal y gratuito.

1983

creación de la Multisectorial de la Mujer.

1982

Comienzan los Encuentros Nacionales de Mujeres, organizados por la Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer (ATEM “25 de noviembre”), hoy en día renombrados como Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis-Trans, Intersex, Bisexuales y No binaries.

1984

8 de marzo, primera movilización organizada para el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

1988

Conformación de la Comisión por el Derecho al Aborto (integrada por Dora Coledesky, Safina Newbery, Laura Bonaparte, Alicia Schejter, María José Rouco Pérez, Rosa Farías, Carmen González, Nadine Osídala, Silvia Coppola, Susana Mayol, Zulema Palma y Alicia Cacopardo). Primera en redactar un proyecto de aborto legal.

1987

- Creación de la Subsecretaría Nacional de la Mujer en el Estado Nacional.
- Fundación de la colectiva Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)
- En Costa Rica el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres instauro el 28 de mayo como el “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”.

1990

Instauración del 28 de septiembre como Día de Lucha por el Derecho al Aborto en América Latina y el Caribe, promovido por la Comisión por el Derecho al Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en San Bernardo, Argentina.

1991

Fundación del Foro por los Derechos Reproductivos

1992

Presentación por 1ra vez en la HCDN del anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto por la Comisión por el Derecho al Aborto.

1993

Proyecto de constituir una Coordinadora Nacional de Lucha por una Ley de Anticoncepción y Aborto Legal por la Comisión por el Derecho al Aborto lanza el.

1994

Creación del MADEL (Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad), al calor de la Conferencia de El Cairo, con el objetivo de evitar la incorporación de una cláusula en la reforma constitucional de “defensa de la vida humana desde la concepción”.

1999

- La CTA (Central de Trabajadores Argentinos) incluyó el punto de la despenalización del aborto en su programa nacional, convirtiéndose en una de las pocas confederaciones obreras que lo detentan.
- Se crea la Coordinadora por el Derecho al Aborto.

2000

8 de marzo: encuentro entre personas legisladoras y la Coordinadora por el Derecho al Aborto en el Congreso Nacional.

2002

Asamblea por el Derecho al Aborto, en CABA

2003

XVIII Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario, más de 300 mujeres en el taller “Asamblea por el Derecho al Aborto”. En la marcha por las calles de la ciudad, se vieron por primera vez los pañuelos verdes, aportados por las Católicas por el Derecho a Decidir.

2005

28 de mayo: lanzamiento de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDA), en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

2007

Primera presentación del proyecto de ley de IVE por la CNDA

3. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL

La Constitución Argentina otorga a los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos una jerarquía superior a las de sus propias leyes e incluso una jerarquía constitucional (Artículo 75, Inciso 22).

Dentro del Sistema Universal de protección de Derechos Humanos encontramos con el derecho a la salud reproductiva y la necesidad de la legalización y realización de prácticas de interrupción de embarazos: **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** reconoce en la primera parte de su Artículo 12 el derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental.

Por su parte la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)** que en su párrafo 8.25 declara: “... Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a **incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuados como un importante problema de salud pública...** En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas...”

A su vez, la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)** en su párrafo 97 establece que “... **el aborto en condiciones peligrosas pone en peligro la vida de un gran número de mujeres y presenta un grave problema para la salud pública,** puesto que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren más riesgos. La mayoría de las muertes, problemas de salud y lesiones se pueden evitar...”. La salud reproductiva contempla la capacidad de disfrutar de la vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, junto con la libertad para decidir hacerlo o no. Es por esto que se basa en el reconocimiento del derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente sobre cómo y cuándo gestar (o no) y disponer de la información y los medios para ello. En conclusión, esto incluye el derecho a tomar estas decisiones sin discriminaciones, represalias ni violencia. Por otra parte contamos con la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** que reconoce el derecho de las mujeres a la libertad y autonomía reproductivas, al establecer en su Artículo 16 que los Estados deben adoptar las medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el contexto de las relaciones familiares, y en particular otorgándole “los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.” Asimismo, reafirma el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su vida reproductiva en condiciones de igualdad dentro del ámbito familiar y de la salud, así como la obligación de los

Estados de garantizar el acceso a servicios de salud, información y asesoramiento y educación en materia de planificación familiar (Art 10 inc. H y Art. 14 inc. B).

La **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**⁷ reconoce, en su Artículo 1º⁸, a la tortura como todo acto intencional que se someta a una persona a dolores o sufrimientos graves ya sean físicos o mentales con el fin de obtener información, una confesión, castigarla por un acto que haya cometido. En sus interpretaciones se ha señalado que es **fundamental integrar plenamente la perspectiva de género** en cualquier análisis de la cuestión de la tortura y los malos tratos para que se reconozcan, se aborden y se subsanen por completo las violaciones arraigadas. A su vez, específicamente ha reconocido la necesidad de aplicar el marco de protección contra la tortura a aquellas situaciones de malos tratos en entornos de atención de la salud, incluyendo la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, adolescentes y niñas.⁹

Respecto a la niñez la **Convención sobre los Derechos del Niño**,¹⁰ establece en Preámbulo: “El niño... necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” y en su Artículo 6º: “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida”. Se desprende de sus interpretaciones que **obligar a la niña a llevar adelante el embarazo, bajo amenaza de sanción penal, implicaba desconocer por completo el derecho a la dignidad humana y someterla a un trato cruel, inhumano y degradante**, pues tal como lo establecen los estándares internacionales en la materia, la prohibición de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, comprende no sólo el sufrimiento físico, sino también el sufrimiento moral.¹¹

7 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>

- 22
- 8 Artículo 1º: “1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. 2. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.”
- 9 Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, UN Doc. A/HRC/22/53, 2013.
- 10 Artículo 1º: “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”, ver: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- 11 Comité de Derechos Humanos, Naciones Unidas, CCPR, Observación General 20, párr. 5, 44º período de sesiones, 1992

La Argentina adhiere a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, la cual es aprobada por resolución (A/RES/70/1) de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y está explícitamente basada en tratados internacionales de derechos humanos. El compromiso con estos derechos se encuentra reflejado en el principio de no discriminación y en el objetivo de “no dejar a nadie atrás”. Los derechos humanos ofrecen una guía para la implementación de la Agenda, mientras que los ODS pueden contribuir sustancialmente a su realización.

La Agenda, en su párrafo 45, destaca el **rol de los Parlamentos nacionales**, por un lado, en la promulgación de las leyes necesarias para el cumplimiento efectivo de los Objetivos y sus Metas, y por otro la responsabilidad de los mismos en garantizar la rendición de cuentas de su implementación y resultados.¹²

Específicamente, en sus Objetivos 3 y 5¹³ se busca garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar y la reducción de la tasa mundial de mortalidad materna y neonatal.

Por otro lado, contamos con relatorías especiales temáticas, las cuales hacen una evaluación sobre las situaciones que se encuentran los países respecto de la adecuación y cumplimientos de los estándares internacionales de Derechos Humanos a los cuales se comprometieron.

En el año 2016 la **Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer** realizó el *“Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina”*,¹⁴ en el cual le recomendó a nuestro país que en el corto plazo las autoridades provinciales adopten con urgencia **protocolos** que regulen el aborto legal y los mismos sean difundidos, acorde al CPN y la interpretación de la CSJN y en el largo plazo que se supriman

12 “Primer Informe, Mayo 2018”, Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas República Argentina, HCDN.

13 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos. 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. 5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

14 “a) Que a corto plazo las autoridades provinciales adopten, con carácter urgente, protocolos que regulen el aborto legal en consonancia con el Código Penal vigente, la interpretación de la Corte Suprema sobre la cuestión y la recomendación general núm. 24 (1999), sobre la mujer y la salud, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;” Como medidas de largo plazo: “b) Que se supriman las medidas punitivas que penalizan a las mujeres que se someten a abortos y se apruebe una ley que

las medidas que penalizan a quienes se someten a un aborto y **se apruebe una ley** para que regule los abortos legales. Ese mismo año el **Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles (ONU)**, inhumanos o degradantes realizó su informe en el que le recomienda a la Argentina, también que **despenalice el aborto** garantizando el acceso al aborto legal y seguro al menos en los casos de violación, incesto y deficiencia fetal grave o mortal, y cuando la vida o la salud física o mental de la madre esté en peligro y que se establezcan pautas claras sobre la aplicación de leyes relativas al aborto y se las interprete de manera amplia¹⁵.

Dentro del Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, contamos con la **Convención de Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELÉM DO PARÁ)** dispone en su Artículo 4 que “Toda mujer tiene el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”¹⁶. Las distintas interpretaciones hechas por su **Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**, a través de su Comité de expertas, establecieron que **“la penalización absoluta del aborto no solo constituye una violación al derecho a decidir de las mujeres, sino también vulnera su derecho a la autonomía, a la privacidad, a la seguridad y a la confidencialidad.** Penalizarlo de manera absoluta, afecta de manera particular a las mujeres de escasos recursos o las que viven en otras condiciones de vulnerabilidad.”¹⁷ y recomendaron a los Estados despenalizar la interrupción del embarazo, garantizando la salud sexual y reproductiva de las mujeres y su derecho a la vida, eliminando el aborto inseguro y estableciendo leyes y políticas públicas que permitan la interrupción del embarazo.

regule los abortos legales, al menos en lo concerniente a los embarazos resultantes de una violación o un incesto, los embarazos en que la vida o la salud de la embarazada esté en peligro, y los embarazos en que exista una deficiencia fetal grave; c) Que se establezcan y apliquen requisitos justificativos para evitar la invocación general de la objeción de conciencia por los médicos que se niegan a llevar a cabo abortos; y d) Que los Ministerios de Salud federal y provinciales recojan y difundan información sobre los servicios públicos de salud que permiten acceder a abortos legales sin riesgo y a los servicios posteriores al aborto.” Ver: <https://undocs.org/es/A/HRC/35/30/Add.3>

15 “b) Despenalicen el aborto y garanticen el acceso al aborto legal y seguro, como mínimo en los casos de violación, incesto y deficiencia fetal grave o mortal, y cuando la vida o la salud física o mental de la madre esté en peligro; c) Establezcan pautas claras sobre la aplicación de las leyes internas relativas al aborto y velen por que se interpreten en un sentido amplio; y controlen la aplicación práctica de las leyes para que las personas ejerzan en la práctica su derecho de acceso a los servicios jurídicos; d) Garanticen el tratamiento inmediato e incondicional a las personas que solicitan atención médica urgente, aunque sea como consecuencia de un aborto ilegal;” Ver: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>

16 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

17 <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeSeguimiento-ES.pdf>

A su vez, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** la cual establece en su Artículo 4.1 que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Si bien este artículo establece que la protección a la vida se debe iniciar, **en general**, desde la concepción. Sin embargo, no es absoluta e incondicionada esta protección. De acuerdo con los trabajos preparatorios de la Convención, la inclusión del enunciado “en general” tuvo como finalidad salvaguardar las causales de aborto legal existentes en la región¹⁸.

Complementariamente, la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)** da una interpretación al artículo mencionado previamente, resolviendo en noviembre de 2012 el caso “**Artavia Murillo vs. Costa Rica**”¹⁹, y a partir de un análisis del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Comparado que el embrión no debe ser tratado de igual manera que una persona nacida, ni que sea titular de un derecho a la vida. Es por esto que la Corte concluyó que la “concepción” en el sentido del artículo 4.1 de la Convención Americana tiene lugar desde el momento en el que el embrión se implanta en el útero, razón por la cual antes de esto no habría lugar a la aplicación del mencionado artículo. *“Además, es posible concluir de las palabras “en general” que la protección del derecho a la vida con arreglo a dicha disposición no es absoluta, sino es gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional, sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general.”*²⁰

Cambios en el Código Penal²¹ (CPN): breve recorrido histórico a las modificaciones del Artículo 86²².

Con la sanción del Código Penal en 1921 y su posterior entrada en

18 “EL DERECHO AL ABORTO argumentos e indicadores”, Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2019.

19 Cfr. Caso Artavia Murillo y otros (“Fecundación In Vitro”) Vs. Costa Rica. Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 6 de agosto de 2012. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/artavia_06_08_12.pdf

20 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO ARTAVIA MURILLO Y OTROS (“FECUNDACIÓN IN VITRO”) VS. COSTA RICA RESUMEN OFICIAL EMITIDO POR LA CORTE INTERAMERICANA DE LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 (EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS) https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_257_esp.pdf

21 El Código Penal enumera en cuatro artículos (del 85 al 88) las diferentes figuras del delito de aborto y establece las penas correspondientes:
“ARTÍCULO 85. – El que causare un aborto será reprimido:
1º Con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.
2º Con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevará a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer”.
“ARTÍCULO 87. – Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que con violencia causare un aborto sin haber tenido el propósito de causarlo, si el estado de embarazo de la paciente fuere notorio o le constare.

vigencia en **1922** mediante la Ley N° 11.179, encontramos el **Artículo 86**²³ que determina los casos en los que el aborto se encuentra despenalizado, es decir, permitido. Hasta entonces el aborto era penado en todas sus formas. Según la segunda parte de este artículo: “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.”

En **1968**, por medio del decreto Ley N° 17.5676 se procede a la primera modificación al Artículo 86²⁴ para ponerle fin a los desacuerdos sobre el alcance de los permisos contenidos, se introdujo el requisito de gravedad del peligro en el inciso 1 y, luego de eliminar en el inciso 2 la frase “o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente”, incorporó la exigencia de que la acción judicial por el delito de violación hubiera sido iniciada. La reforma agregó, además, el requisito de que “cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente” sería necesario “el consentimiento de su representante legal”.

Estas modificaciones fueron dejadas sin efecto en **1973** por la Ley N° 20.509, sancionada con el objetivo de derogar la legislación penal del gobierno militar. Así, la **redacción original de 1922 volvió a tener vigencia**. Sin embargo, en **1976, la última dictadura cívico-militar**, mediante el Decreto Ley N° 21.338 derogó la Ley N° 20.509 y volvió a establecer la letra de 1968 de la primera modificación, la cual marcaba una **postura mucho más restrictiva**.

Posteriormente, en **1984**, con el advenimiento democrático el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 23.077,10 una “ley ómnibus” que dejó sin efecto, en forma general, las reformas introducidas al CPN por

ARTÍCULO 88. - Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible”.

22 El Artículo 86 establece los casos en los que los abortos no eran penados previo a la sanción de la Ley N° 27.610

23 “ARTÍCULO 86. - Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1.º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

2.º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

24

Con las modificaciones queda de la siguiente manera:inc. 1. «si se ha hecho con el fin de evitar un **grave peligro** para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios [...]» inc. 2. «si el embarazo **proviene de una violación por la cual la acción penal haya sido iniciada**. Cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente, será necesario el consentimiento de su representante legal.”

la dictadura. De esta manera, **el Artículo 86 volvió a su versión original de 1922**. Volver a la redacción del texto original de la Ley dio lugar a discusiones que obstaculizaron el real acceso a los casos de aborto no punible. Gran parte de estas discusiones se basaban en las interpretaciones respecto a los primeros dos incisos del artículo en cuestión. Por un lado, se interpretaba que se declaraba aborto no punible cuando el aborto fuera consecuencia de cualquiera de las formas de violación previstas en el Código penal (TÍTULO III); otras miradas más restrictivas declaraban que sólo se hacía referencia a los embarazos producidos de una violación “de una mujer idiota o demente”.

Es por esto que el 13 de marzo de 2012, por medio del **Fallo “F.A.L.”**²⁵ la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en su carácter de último intérprete de todo el sistema normativo del país, puso fin a esta discusión al realizar una interpretación amplia²⁶ de las situaciones contempladas en el Artículo 86 sobre aborto no punible, en su fallo el reconocimiento del derecho de toda mujer²⁷ víctima de violación a interrumpir el embarazo originado en tales circunstancias, y no solo en los casos en que la persona tenga alguna discapacidad mental. La CSJN sostiene en el fallo que *“no es punible toda interrupción de un embarazo que sea consecuencia de una violación con independencia de la capacidad mental de su víctima”*²⁸. Por otra parte, establece que el único requisito para acceder a una interrupción legal del embarazo es que la mujer, o su representante legal, realice una declaración jurada en donde afirme que el embarazo es producto de una violación, de esta manera no es necesaria la realización de una denuncia policial previa u orden judicial, dado que la judicialización de la misma atañe exclusivamente a la esfera más privada e íntima de la persona gestante, y el delito de violación es de esfera privada.

A su vez, en lo que respecta a la causal de “peligro para la salud o para la vida”, se indicó que se debe considerar una visión integral de la salud de la persona, lo que implica un “completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones” tal como lo indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución de 1946²⁹. De esta forma, el peligro para la salud debe ser entendido como la posibilidad de afectación de la misma, no requiere la constatación de una enfermedad, ni tampoco debe exigirse que el peligro sea de una intensidad determinada.

25 F.A.L”. F. 259. XLVI.F., A. L. s/ medida autosatisfactiva. CSJN 13-03-2012.

26 Principios de igualdad y de prohibición de toda discriminación, que son ejes fundamentales del orden jurídico constitucional argentino e internacional y que en este caso poseen, además, una aplicación específica respecto de toda mujer víctima de violencia sexual, conducen a adoptar la interpretación amplia de esta norma.

27 Al momento del caso F.A.L, año 2012, no se utilizaba el concepto de “persona gestante”.

28 F.A.L s/medida autosatisfactiva. F. 259, L.XLVI, pag.1 5.

Por último, la CSJN, no se limita a una decisión mínima sobre el particular y exhorta a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a implementar y hacer operativos, los términos sentados, la concreta atención de los abortos no punibles y la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual. Además, exhorta al Poder Judicial nacional y a los poderes judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires abstenerse de judicializar el acceso a los abortos no punibles previstos legalmente estableciendo expresamente la intención de operatividad del fallo en todos y cada uno de sus aspectos y haciéndoselo saber a todos los órganos gubernamentales, incluso el propio, para que respeten y hagan cumplir con fuerza análoga a la ley lo decidido³⁰.

El mencionado fallo fue sumamente relevante dado que la CSJN realizó una interpretación de derecho sobre la norma aplicable, no solo en el caso concreto, sino que sentó un precedente de obligatoriedad para el futuro para: “a”) por los órganos judiciales dependientes (sea del mismo fuero, si es un tribunal de alzada de ese fuero; sea por todos los órganos judiciales, si es un tribunal de casación para todos los fueros); a”) por el mismo tribunal que interpretó la norma, hasta que él mismo modifique su interpretación anterior; a”) por los órganos de otros poderes distintos al judicial; etc”³¹.

Como consecuencia del caso FAL y a raíz del llamado de la CSJN para la aplicación efectiva de los casos de Interrupción Legal del Embarazo, el entonces Ministerio de Salud de la Nación dentro del marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) creado por medio de la Ley N° 25.673 para alcanzar los objetivos allí establecidos, se pone en marcha el “**Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo**”. En el mismo se establece a de qué modo y a quienes se aplica: “en la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que cursa según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, cuando: 1. el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios; el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios; el embarazo proviene de una violación; el embarazo proviene de una violación sobre una mujer con discapacidad intelectual o men-

29 http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es

30 I “[...] no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible” (CSJN, 2012: considerando 21).

31 MANUAL DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADA - Tomo III-Germán J. Bidart Campos. Ed. EDIAR, 2008. Pág. 514.

32 http://www.legisalud.gov.ar/pdf/protocolo_web_2015.pdf

tal.”³² Si bien este Protocolo establece que “es de aplicación obligatoria en todo el territorio argentino y debe ser puesto en práctica por todas las instituciones sanitarias, tanto públicas como privadas”, lo cierto es que el documento carecía de estatus de resolución ministerial.

Cabe mencionar que en noviembre del 2019 se realizó una **actualización al “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”**³⁵ antes mencionado y se le dió, estatus de **Resolución, la Nro. 1/2019**. La finalidad de dicho Protocolo es, entre otras: Garantizar el acceso a la población de las mejores prácticas clínicas y de salud pública; promover, prevenir, atender y rehabilitar la salud; velar por la garantía de los derechos establecidos en el marco normativo, y guiar, acompañar y proteger el trabajo de las instituciones y equipos de salud³⁶.

Provincias que no cuentan con protocolos ni adhesión al Protocolo Nacional: Corrientes, Formosa, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán. Provincias con Protocolos propios que deben adecuarse a la resolución 1/2019 del Ministerio de Salud de la Nación³³: Córdoba, Neuquén, Mendoza, Misiones, Río Negro. Provincias que poseen protocolos que se corresponden, en buen medida, con lo dispuesto por la CSJN: Provincia de Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Chubut, La Rioja, Santa Cruz, Santa Fé, San Luis, Tierra del Fuego, La Pampa, Salta.³⁴

Finalmente, y luego de un gran recorrido transitado y saldada una de las más grandes deudas que se tenía para con los derechos de las personas con capacidad de gestar, **se aprueba el 30 de diciembre de 2020 la Ley N° 27.610 de “Interrupción Voluntaria del Embarazo”**.

33 Esta clasificación es la utilizada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. ver: <http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2020/07/ile-2020.pdf>

34 Para mayor detalle ver Primera sección páginas 23 a 26, “Interrupción Legal del Embarazo Legislación. Doctrina. Antecedentes”, Congreso de la Nación, Información Parlamentaria: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/IVE/11_Aborto%202020.pdf <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223829/20191213>

35 El mismo establece en los fundamentos que “...este protocolo deberá ser actualizado cuando los estándares clínicos y el avance del progreso científico introduzcan nuevas evidencias. Estas modificaciones deberán ser siempre progresivas, dado que mejorar la vida y la salud de las personas requiere de bases científicas cada vez más sólidas y de un reconocimiento de derechos cada vez más integral e inclusivo, conforme los exigen tanto el bloque constitucional-convencional, como en lo específico, la Ley 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable dentro del ámbito de este Ministerio de Salud. (...) asimismo, la Organización Mundial de la Salud, máximo organismo rector de política sanitaria a nivel global, actualiza periódicamente la guía de atención del aborto, estableciendo los mejores estándares clínicos y recomendaciones para su atención, por lo que también deben ser consideradas sus pautas a los fines previamente enunciados”

36 “Interrupción Legal del Embarazo Legislación. Doctrina. Antecedentes”, Congreso de la Nación, Información Parlamentaria https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/IVE/11_Aborto%202020.pdf

4. ANÁLISIS CUANTITATIVO



Abrazo de Sanción. (Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

En el siguiente apartado veremos datos y cruces comparativos sobre algunos aspectos relevantes que nos ayudan a visibilizar cómo fue, a nivel general, la votación en la Cámara de Diputados y Diputadas que llevó a la aprobación de la ley. Daremos cuenta, a partir de algunos cuadros comparativos, cómo fue la distribución de votos por provincias, por género y edad de las personas diputadas y por bloques políticos.

La votación de la Ley de IVE del año 2020 nos muestra que la provincia de Buenos Aires es uno de los distritos que, en porcentaje, más votos positivos aportó a la aprobación de la ley con un 72%. Sólo fue superada por la provincia de Río Negro donde el total de sus 5 diputadas y diputados votaron afirmativamente. A la inversa, la provincia de Formosa fue el único distrito en el cual todos los votos fueron negativos. (Cuadro 1)

CUADRO 1

HCDN - Votación IVE 2020 por Distrito									
BLOQUE	AFIRMATIVO		NEGATIVO		ABSTENCIÓN		AUSENTE		TOTAL
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	
Buenos Aires	50	72%	17	25%	1	1%	1	1%	69
C.A.B.A.	15	60%	8	32%	0	0%	0	0%	25
Catamarca	2	40%	3	60%	0	0%	0	0%	5
Chaco	1	14%	6	86%	0	0%	0	0%	7
Chubut	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	5
Córdoba	5	28%	13	72%	0	0%	0	0%	18
Corrientes	1	14%	6	86%	0	0%	0	0%	7
Entre Ríos	6	67%	3	33%	0	0%	0	0%	9
Formosa	0	0%	5	100%	0	0%	0	0%	5
Jujuy	2	33%	3	50%	0	0%	0	0%	6
La Pampa	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	5
La Rioja	1	20%	4	80%	0	0%	0	0%	5
Mendoza	4	40%	5	50%	0	0%	0	0%	10
Misiones	2	29%	4	57%	0	0%	0	0%	7
Neuquén	2	40%	3	60%	0	0%	0	0%	5
Río Negro	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5
Salta	3	43%	4	57%	0	0%	0	0%	7
San Juan	1	17%	4	67%	1	17%	1	17%	6
San Luis	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	5
Santa Cruz	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	5
Santa Fé	11	58%	8	42%	0	0%	0	0%	19
Santiago del Estero	1	14%	6	86%	0	0%	0	0%	7
Tierra del Fuego	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	5
Tucumán	4	44%	5	56%	0	0%	0	0%	9
TOTAL	131	51%	117	46%	2	1%	2	1%	256

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

Si realizamos un agrupamiento por género de la persona diputada, tenemos que el 57% de las 109 diputadas votaron a favor de la ley. Por parte de los varones este porcentaje cae a un 47% de los votos por la afirmativa.

CUADRO 2

HCDN - Votación IVE 2020 - Agrupada por edad y género								
EDAD	AFIRMATIVO		NEGATIVO		ABSTENCIÓN		AUSENTES	
	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES
21-30	2	2	0	0	0	0	0	0
31-40	14	14	6	7	1	0	0	0
41-50	20	14	14	19	1	0	0	1
51-60	14	22	8	22	0	3	0	0
61-70	12	12	15	19	0	0	0	1
71-80	0	5	2	5	0	1	0	0
TOTAL	62	69	45	72	2	4	0	2

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

Al hacer un agrupamiento por edad y género de las edades de las y los diputados, obtenemos que, a partir de los 61 años para las mujeres, los votos negativos superaron a los positivos. En el caso de los varones a partir de los 41 años la cantidad de votos positivos no superan a los negativos.

CUADRO 3

HCDN - Votación IVE 2020 - Agrupado por género

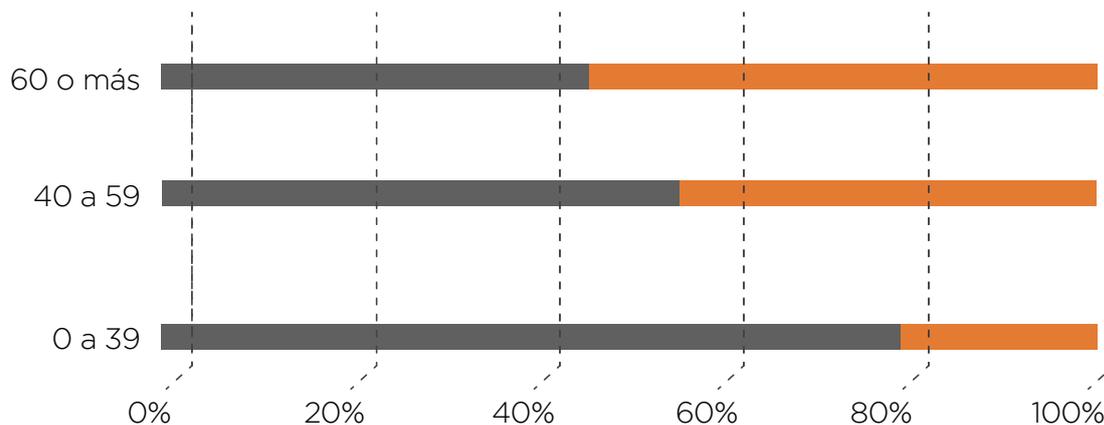
	AFIRMATIVO		NEGATIVO		ABSTENCIÓN		AUSENTE		TOTAL
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	
MUJERES	62	57%	45	2%	2	2%	0	0%	109
VARONES	69	47%	72	3%	4	3%	2	1%	147
TOTAL	131	51%	117	2%	6	2%	2	1%	256

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

En el Gráfico 1 podemos ver además que a los extremos etarios aumentan los votos positivos y negativos en el caso de las mujeres.

GRÁFICO 1

Votación IVE 2020 agrupada por edad - Diputadas



- HCDN - Votación IVE 2020 - agrupada por edad de Diputadas AFIRMATIVO
- HCDN - Votación IVE 2020 - agrupada por edad de Diputadas NEGATIVO

Fuente: Elaboración propia en base a las Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

Si realizamos una división de la votación según el **Bloque Político** de las personas diputadas, podemos ver que el bloque del Frente de Todxs es el que tiene mayoría de votos afirmativos con 82 votos. Al contrario, el bloque político que más votos negativos reúne es el PRO con 40 votos. (Cuadro 4). En el cuadro 5, detallamos el número de diputadas por bloque político según su voto.

CUADRO 4

HCDN - Votación IVE 2020 por Bloque Político					
BLOQUE	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTES	TOTAL
Frente de Todos	82	32	3	1	118
PRO	11	40	1	1	53
Unión Cívica Radical	27	18	1	0	46
Coalición Cívica	4	9	1	0	14
Córdoba Federal	0	4	0	0	4
Consenso Federal	1	2	0	0	3
Frente de la Concordia	1	2	0	0	3
Acción Federal	0	2	0	0	2
Justicialista	1	1	0	0	2
Unidad y Equidad Federal	0	2	0	0	2
Frente Cívico y Social de	0	1	0	0	1
Frente Progresista Cívico y	0	1	0	0	1
Izquierda Socialista - Frente	1	0	0	0	1
Juntos Somos Río Negro	1	0	0	0	1
Movimiento Popular	0	1	0	0	1
Partido por la Justicia Social	0	1	0	0	1
Producción y Trabajo	0	1	0	0	1
PTS - Frente de Izquierda	1	0	0	0	1
Socialista	1	0	0	0	1
TOTAL	131	117	6	2	256

CUADRO 5

HCDN - Votación IVE 2020 por Bloque Político - Mujeres

BLOQUE	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTES	TOTAL
Frente de Todos	43	16	1	0	60
Unión Cívica Radical	10	6	0	0	16
PRO	6	12	0	0	18
Coalición Cívica	2	6	1	0	9
Frente de la Concordia	1	0	0	0	1
Consenso Federal	0	1	0	0	1
Córdoba Federal	0	2	0	0	2
Movimiento Popular Neuquino	0	1	0	0	1
Partido por la Justicia Social	0	1	0	0	1
TOTAL	62	45	2	0	109

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

Hubo 131 personas diputadas que estuvieron presentes tanto en la discusión y votación del año 2018 como en las de 2020. Si tomamos en cuenta las 55 diputadas presentes en ambos debates, podemos ver que existió una caída de dos votos afirmativos. Estos votos, sumados a una abstención, terminaron incrementando el número de votos negativos en la votación 2020. En el caso de los varones, dos ausentes explican la caída de los votos afirmativos de 2020.

CUADRO 6

HCDN - Comparación de votos de presentes en 2018 y 2020.

AÑO	AFIRMATIVO		NEGATIVO		ABSTENCIÓN		AUSENTE		TOTAL
	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	
2018	26	31	28	45	1	0	0	0	131
2020	24	29	31	45	0	0	0	2	131

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de la votación. Observatorio de Género y Equidad HCDN 2021.

5. ANÁLISIS DISCURSIVO

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Eje discursivo	Salud pública	<i>“Soy médico pediatra. Decenas de miles de mujeres en la Argentina son internadas todos los años por complicaciones de aborto. Obviamente, muchas más abortan y no tienen complicaciones pero, lamentablemente, algunas de ellas mueren”</i> (Yedlin)
	Economía	<i>“Algunos diputados se han preguntado aquí cuál es el costo que implica la legalización del aborto y quiero advertir que es menor a todas las complicaciones que se ocasionan a partir de los abortos clandestinos”</i> (Ocaña)
	Normativa de derechos humanos	<i>“Es una cuestión de derechos humanos porque dentro de los derechos sexuales y reproductivos se encuentra nuestro derecho a decidir la maternidad y nuestro derecho al placer. Las mujeres nos merecemos el completo control de nuestras propias vidas y las mujeres de este país hemos decidido transitar ese camino”</i> (Matzen); <i>“En caso de aprobarse una ley de despenalización del aborto, resultaría inconstitucional, porque acá está en juego el derecho a la vida del embrión protegido constitucionalmente”</i> (Romero).
	Religión	<i>“Pido a Dios que nos ilumine. Así como nos ilumina y nos da alegría en cada uno de los nacimientos, pido que ilumine a esta Cámara de Diputados para que también escuchemos al pueblo”</i> (Amaya)
	Historia	<i>“Cuando en 1921 la Argentina despenalizó el aborto por causales empezó una historia que continúa hoy; fue una reforma absolutamente innovadora, disruptiva y democratizante”</i> (Carrizo)
	Autorreferencia	<i>“En junio de 2018, cuando venía caminando para esta Cámara, la llamé a mi vieja -en ese momento la tenía viva- y le pregunté en qué momento ella se sintió abuela. Y me respondió “en el mismo momento en que me dijiste que tu señora estaba embarazada”</i> (Baldassi)
	Doctrina	<i>“Como católico creo firmemente en la misericordia hacia todas las mujeres; como peronista, soy heredero de las históricas luchas y conquistas por los derechos de las mujeres que llevó adelante Eva Perón”</i> (Correa); <i>“Para mí, el juramento no es un mero acto protocolar sino un compromiso, porque he aprendido, como peronista, que debemos honrar nuestra doctrina humanista, popular y cristiana”</i> (Leiva).
	Biología	<i>“En el proceso de la fecundación se origina un ser viviente de la especie humana. El embrión es un organismo y no solo un conjunto de células. Biológicamente el término “concepción” corresponde al proceso de fecundación. Es decir, el embrión humano no es un fenómeno como dijo el señor ministro de Salud, sino un nuevo ser humano en desarrollo. Por eso, allí hay vida.”</i> (Polledo); <i>“Pero sí tengo que decir que hay una colisión de derechos entre esa vida que está presente aun antes de la concepción, y esto tengo que decirlo como médico o sea, la vida que está en el óvulo, en el espermatozoide, en las células de la piel; así como la vida que está en las plantas, en los animales y en todos lados, algo que sabemos gracias a la biología, la física y la química que nos han podido hacer comprender todo esto...”</i> (Di Giacomo).

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Paradestinataria	Son aquellas personas a quienes se busca convencer. La estrategia discursiva hacia ellas es de persuasión.	<i>"Llamo a la reflexión a todos los diputados y diputadas para que aprovechemos este momento para reflexionar y hacer las autocríticas correspondientes sobre cuáles han sido las causas que nos han llevado a una situación donde cientos de miles de mujeres por año tienen que abortar de manera clandestina"</i> (Bucca)
Prodestinataria	Son aquellas personas que comparten el espacio ideológico del enunciador. La estrategia discursiva hacia ellas es de refuerzo.	<i>"Porque es justo que tengamos una ley en la que las personas gestantes encuentren el respeto y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos"</i> (Eduardo Fernández).
Contra-destinataria	Son aquellas personas que se construyen discursivamente como adversarias. La estrategia discursiva hacia ellas es de polémica.	<i>"Quiero recordar a los diputados que muchos de nosotros hemos jurado sobre la Constitución Nacional"</i> (Massetani)
<i>Ethos</i> discursivo	Representación del "yo" en el discurso.	<i>"Miles de mujeres y colegas nunca bajamos los brazos en esa sesión histórica que duró hasta las 7 de la mañana, en la que logramos convencer a cada uno de los diputados que todavía tenía dudas"</i> (Moisés); <i>"Hoy reivindicamos y aplaudimos la lucha de las compañeras mujeres"</i> (Yasky)
Emociones en el discurso	Sentimientos o pasiones que la persona locutora pretende desencadenar en su auditorio o que quien habla experimenta.	<i>"¡Me frustra saber que están dando vuelta a algunos diputados!"</i> (Rezinovsky); <i>"Es un día emocionante para muchas y muchos de nosotros después de una trayectoria larga de muchísimas mujeres"</i> (Crescimbeni); <i>"Quiero mencionar a todas aquellas a las que nadie se los va a contar, porque lo vivieron. Asimismo, a las mujeres que lo vivieron y, por tanto, saben lo que se siente: vergüenza, soledad y desesperación, pero lo primero que se siente es culpa"</i> (Mendoza)
Dialogismo	Los enunciados dialogan entre sí (con otro proferido en la misma situación de enunciación o más atrás en el tiempo).	<i>"No se trata de una cuestión de conciencia. Efectivamente, no es así y lo han dicho varios de los diputados preopinantes"</i> (Juan Martín).
Memoria discursiva (acontecimiento)	Saberes previos que se activan (consciente o inconscientemente) y autorizan o le asignan sentido a un discurso.	<i>"Al igual que en 2018, me encuentro exactamente en la misma posición"</i> (Pertile); <i>"Quizás hubiese sido mejor que esta ley estuviera sancionada, ya sea en 2018 o antes, ayer o hace un mes"</i> (Rizzotti)
Citas de autoridad	Referencias a especialistas o personas reconocidas que buscan legitimar el propio discurso.	<i>"Señor presidente: quiero mencionar al doctor Tabaré Vázquez, a quién le rindo homenaje porque hace muy poquito tiempo pasó a la inmortalidad [...] Voy a leer algo que dijo textualmente..."</i> (Gioja)

5.1 Características del discurso político-parlamentario

En este apartado nos proponemos hacer un análisis de la Reunión 17, Sesión 14- Especial (remota) del Período 138, que se llevó adelante entre los días 10 y 11 de diciembre de 2020 en la Cámara de Diputados, esta sesión contó con una “modalidad mixta”, es decir parte de las y los diputados estuvieron presentes en el recinto y otra parte de manera remota. Recuperamos los discursos esgrimidos en aquel contexto a partir del registro de campo tomado por las personas que integramos este equipo de trabajo a través de lo que fue posible percibir desde la plataforma Youtube y desde el canal de televisión DTV, puesto que en el marco de la pandemia estaba restringido el acceso al recinto de sesiones. Complementariamente, fue fuente fundamental, la versión taquigráfica tomada por la Dirección de Taquígrafos de la HCDN.

Por cuestiones de extensión, nos abocamos aquí a lo acontecido durante la referida sesión, sin embargo, revisten gran importancia los encuentros previos estructurados en reuniones plenarias de comisiones donde participaron personas invitadas por diputadas y diputados y luego se definieron los dictámenes que finalmente se debatieron en la sesión.

Según señala Elvira Narvaja de Arnoux en el libro titulado *Crisis política en Argentina. Memoria discursiva y componente emocional en el debate sobre la Reforma Previsional (2019)*:

“el Parlamento es un ‘sitio argumentativo’, es decir, una institución social especializada en la solución de las diferencias a partir de la presentación de posiciones distintas y de su confrontación [...] (Marafioti, 2007). Se distinguen de otros eventos comunicativos con un **grado alto de formalidad** porque se desenvuelven en un marco específico (el recinto de la asamblea o las salas de funcionamiento de las comisiones) y sus participantes son elegidos, en muchos casos, por los ciudadanos según sus preferencias políticas, lo que concluye en una representación proporcional. También se diferencia por sus fines ya que **el debate parlamentario está destinado fundamentalmente a discutir y aprobar las leyes** (se da en el ámbito del poder legislativo). Por otra parte, su funcionamiento está regulado por **normas institucionales específicas** [...] Van Dijk (2001) señala como uno de los rasgos del escenario del debate parlamentario, el control del tiempo, que es ajustado y da lugar a que el presidente, que coordina la asamblea, pueda hacer comentarios o llamar la atención respecto de la duración de una intervención. Esto incide en la **selección del eje** que va a desarrollar en el discurso cada legislador, en el punteo previo de lo que va a tratar, en el ritmo del habla o en el recurrir a síntesis” (2019: 15-16, destacados nuestros).

Sobre este último punto podemos encontrar diversos ejes centrales que articulan las exposiciones tanto de las personas legisladoras en la sesión del 10 de diciembre de 2020, como de quienes expusieron en las comisiones la semana anterior. Haciendo un punteo general ubicamos distintos ejes discursivos que se articulan a lo largo de cada uno de los discursos. Se trata de: **tópicos religiosos, jurídicos (civiles, penales, constitucionales, derechos humanos de las mujeres, infancias y adolescencias), temas doctrinarios (justicialismo, humanismo, entre otros), políticos (política pública, sanitarista), históricos, experiencias de vida, autorreferenciales: personales y profesionales (testimonios), discursos científicos (centrados en aspectos biológicos), éticos o económicos.** Muchos discursos toman más de un eje o articulan diversos enfoques, la distinción que sigue a continuación es a fines analíticos.

Veamos algunos ejemplos:

Eje en salud pública: *“Hablo desde la salud pública: durante ocho años he sido ministro de Salud en la provincia de Tucumán. Soy médico pediatra. Decenas de miles de mujeres en la Argentina son internadas todos los años por complicaciones de aborto. Obviamente, muchas más abortan y no tienen complicaciones pero, lamentablemente, algunas de ellas mueren. Quizá, para algunos, no son grandes números y quieren plantear que, como hay otras patologías -que son mayores en número, ésta no tiene importancia. Pero hay un tema que es muy importante: si un problema en salud pública tiene solución, entonces se transforma en un problema importante. No importa tanto cuál es el volumen o si la enfermedad cardíaca o el accidente cerebrovascular tienen más cantidad de pacientes”* (Pablo Yedlin, Bloque Frente de Todos, Tucumán³⁸).

38 **Eje en economía:** *“Algunos diputados se han preguntado aquí cuál es el costo que implica la legalización del aborto y quiero advertir que es menor a todas las complicaciones que se ocasionan a partir de los abortos clandestinos”* (Graciela Ocaña, Bloque PRO, Buenos Aires³⁹); *“los costos en salud para la interrupción voluntaria del embarazo van a ser siempre menores que los que puede insumir una mujer en terapia intensiva por un shock séptico”* (María Rosa Martínez, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁴⁰).

Eje en la normativa de derechos humanos: *“Es una cuestión de derechos humanos porque dentro de los derechos sexuales y reproductivos se encuentra nuestro derecho a decidir la maternidad y nuestro derecho al placer. Las mujeres nos merecemos el completo control de*

37 Discurso completo del diputado Pablo Yedlin: <https://youtu.be/Vhfj8GCpqo8>

38 Discurso completo de la diputada Graciela Ocaña: <https://youtu.be/uQvEe2EQ8bE>

39 Discurso completo de la diputada María Rosa Martínez: <https://youtu.be/-v1qXZ9ZSIE>

nuestras propias vidas y las mujeres de este país hemos decidido transitar ese camino” (Lorena Matzen, Bloque UCR, Río Negro); “Los tratados internacionales por los que la Argentina se comprometió a proteger la vida son fundamentalmente [...]: el Pacto de San José de Costa Rica, aprobado en 1969 y ratificado por nuestro país en 1984; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado en la Asamblea General de Naciones Unidas de 1966; la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada en la Argentina por un decreto del Poder Ejecutivo en 1956” (Domingo Amaya, Bloque PRO, Tucumán⁴¹); “La IVE no está en disonancia con nuestra Constitución Nacional. Constituye una recomendación de los organismos internacionales de derechos humanos” (Laura Russo, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁴²); “En caso de aprobarse una ley de despenalización del aborto, resultaría inconstitucional, porque acá está en juego el derecho a la vida del embrión protegido constitucionalmente” (Jorge Antonio Romero, Bloque Frente de Todos, Corrientes⁴³).

Eje en religión: *“Pido a Dios que nos ilumine. Así como nos ilumina y nos da alegría en cada uno de los nacimientos, pido que ilumine a esta Cámara de Diputados para que también escuchemos al pueblo” (Domingo Amaya, Bloque PRO, Tucumán); “Tengo que decir también que he sentido una falta de respeto por la forma en que fue convocada esta sesión, cambiando las reglas que veníamos teniendo para sesionar, sin tener en cuenta que en nuestra provincia no están habilitados los vuelos en forma diaria y sin tener en cuenta también que estamos en un momento cercano a la Navidad, a un momento muy especial, no solamente para los católicos, sino para la humanidad toda” (Sergio Casas, Bloque Frente de Todos, La Rioja⁴⁴); “Dicen acá que no es el tiempo, que no es el momento. A mí tampoco me gusta que lo tengamos que hacer justo ahora, porque hace poco tuvimos la festividad de la Virgen del Valle. No seré una cristiana que va todos los domingos a la iglesia pero tengo fe en Dios, tengo temor de Dios y tengo agradecimiento a Dios. Pero creo en un Dios piadoso, que nos protege y nos perdona a todos. Y el momento es este” (Lucía Corpacci, Bloque Frente de Todos, Catamarca⁴⁵).*

Eje histórico: *“Cuando en 1921 la Argentina despenalizó el aborto por causales empezó una historia que continúa hoy; fue una reforma absolutamente innovadora, disruptiva y democratizante. Ocurrió durante el gobierno de Yrigoyen y fueron los diputados reformistas de la Reforma Universitaria del 18, los médicos sanitaristas, quienes pensaron la política de despe-*

40 Discurso completo del diputado Domingo Amaya: <https://youtu.be/GcgM0Z2DR0Q>

41 Discurso completo de la diputada Laura Russo: <https://youtu.be/DXQhutYsl3Q>

42 Discurso completo del diputado Jorge Antonio Romero: <https://youtu.be/WOxbgjk4exw>

43 Discurso completo del diputado Sergio Casas: <https://youtu.be/8jaYjy8D1lo>

44 Discurso completo de la diputada Lucía Corpacci: <https://youtu.be/4qHSes1CqJk>

nalización por causales” (Ana Carla Carrizo, Bloque UCR, CABA⁴⁶).

Eje autorreferencial: *“Señor presidente: por mi orientación sexual, me siento parte de un grupo de personas que durante mucho tiempo fuimos ciudadanos de segunda y parte de una sociedad que nos educó para la vergüenza. No solo no se reconocían nuestros derechos, sino que también fuimos criminalizados, invisibilizados -como hoy se continúa-, y hasta también tuvimos miedo por el solo hecho de ir a divertirnos a un lugar. En ese sentido, mi posición parte, entonces, de un interrogante: ¿por qué negarle a las mujeres y personas gestantes un derecho?”* (Maximiliano Ferraro, Bloque Coalición Cívica, CABA⁴⁷); *“En junio de 2018, cuando venía caminando para esta Cámara, la llamé a mi vieja -en ese momento la tenía viva- y le pregunté en qué momento ella se sintió abuela. Y me respondió “en el mismo momento en que me dijiste que tu señora estaba embarazada”* (Héctor Baldassi, Bloque PRO, Córdoba⁴⁸); *“en mi provincia han difundido mi número de teléfono, me dicen que no tengo que volver y me tratan de asesino. Paradójicamente, voy a ser papá en dos meses de una mujer, o mejor dicho de una persona gestante. Me quiero quedar tranquilo de que voy a poder mirarla a los ojos y decirle que su papá, cuando pasó por el recinto y se sentó en esta banca, trabajó y aportó un granito de arena para ampliar derechos, tanto para mi generación como para las que vienen. Como joven tengo que mirar hacia adelante”* (Francisco Guevara, Bloque Frente de Todos, San Juan⁴⁹).

Eje doctrinario: *“Como católico creo firmemente en la misericordia hacia todas las mujeres; como peronista, soy heredero de las históricas luchas y conquistas por los derechos de las mujeres que llevó adelante Eva Perón”* (Walter Correa, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁵⁰); *“Para mí, el juramento no es un mero acto protocolar sino un compromiso, porque he aprendido, como peronista, que debemos honrar nuestra doctrina humanista, popular y cristiana”* (Aldo Adolfo Leiva, Bloque Frente de Todos, Chaco⁵¹).

40

Eje biológico: *“En el proceso de la fecundación se origina un ser viviente de la especie humana. El embrión es un organismo y no solo un conjunto de células. Biológicamente el término “concepción” corresponde al proceso de fecundación. Es decir, el embrión humano no es un fenómeno como dijo el señor ministro de Salud, sino un nuevo ser humano en desarrollo. Por eso, allí hay vida”* (Carmen Polledo,

45 Discurso completo de la diputada Ana Carla Carrizo: <https://youtu.be/t4iXl6s7FOc>

46 Discurso completo del diputado Maximiliano Ferraro: https://youtu.be/t0TUwgts4_Y

47 Discurso completo del diputado Héctor Baldassi: <https://youtu.be/6OsbnSbVyIM>

48 Discurso completo del diputado Francisco Guevara: <https://youtu.be/K5clkdETMRI>

49 Discurso completo del diputado Walter Correa: https://youtu.be/_1aVEXtknk; <https://youtu.be/vAys4h1IPAs>

50 Discurso completo del diputado Aldo Leiva: <https://youtu.be/C3xkSrQOjsk>

Bloque PRO, CABA⁵²). “Pero sí tengo que decir que hay una colisión de derechos entre esa vida que está presente aun antes de la concepción, y esto tengo que decirlo como médico o sea, la vida que está en el óvulo, en el espermatozoide, en las células de la piel; así como la vida que está en las plantas, en los animales y en todos lados, algo que sabemos gracias a la biología, la física y la química que nos han podido hacer comprender todo esto...” (Luis Di Giacomo, Bloque Juntos Somos Río Negro, Río Negro⁵³).

Así, atendiendo a la **naturaleza performativa del discurso político-parlamentario**, a su carácter -en cierto modo- de representación, que lo pone en relación con aspectos de la puesta en escena, de la dramatización, hemos registrado en nuestro análisis aquellos elementos que componían los diversos aspectos de la intervención de cada persona legisladora o expositora, haciendo foco no solo en el texto y el subtexto -motivaciones- de su discurso, sino también emociones en el discurso -allí recuperamos tonalidades, énfasis, formas de expresar lo dicho-, así como el **contexto** (el espacio, el fondo, los adornos, la elección de la ropa, los símbolos militantes, los pañuelos, etc.) que acompañaba cada exposición, teniendo en cuenta las posibilidades que se ofrecían tanto para aquellas personas conectadas de manera virtual como quienes se encontraban en el recinto durante la sesión. De este modo vimos que hubo un grupo considerable de diputadas que estaban a favor del proyecto que fueron vestidas de verde, portaban pañuelos en sus bancas o en sus muñecas, y hasta incluso llevaron banderas con consignas y barbijos color verde (entre ellas: Mónica Macha, Carolina Gaillard, Silvia Lospennato, María Jimena López, Cristina Álvarez Rodríguez, Cecilia Moreau, Vilar, Carolina Moisés, Gabriela Cerruti); algo que emularon algunos varones, llevando corbatas color verde (Leonardo Grosso) o colocando pañuelos en sus bancas (Nicolás Del Caño, Juan Carlos Giordano). En el mismo sentido, quienes argumentaron y votaron contra el proyecto, realizaron *in situ* un despliegue menor de insignias, aunque algunas hubo: barbijos color celeste o con la bandera nacional, pañuelos celestes en las muñecas y en las bancas, pines y accesorios en las ropas (Carmen Polledo, Marcela Campagnoli, Dina Rezinovsky, Natalia Villa, por ejemplo).

41



(Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

- 51 Discurso completo de la diputada Carmen Polledo: <https://youtu.be/q-dJJWhFfQ>
- 52 Discurso completo del diputado Luis Di Giacomo: <https://youtu.be/FT8QO3Ziii8>

5.2 ¿Para quién es el discurso?

Al respecto, señala Arnoux que:

“el debate parlamentario contempla, además del destinatario formal, el presidente de la asamblea (el alocutario al que se designa como tal con las marcas de persona correspondientes y se destinan en primera instancia las palabras proferidas), a otros destinatarios a los que raramente se interpela de manera directa. Entre ellos, los propios, los indecisos de diferente tipo, los cuestionados y los que se oponen (a los que más que a influir se tiende a debilitar en sus posibles propuestas). En términos de Verón (1987) se atiende a los prodestinatarios (que comparten el espacio ideológico del enunciador), los paradestinatarios (a los que se busca convencer) y los contradestinatarios (los adversarios). Las tres figuras están asociadas a estrategias discursivas distintas: en el primer caso, tienden al refuerzo; en el segundo, a la persuasión; y en el tercero domina la polémica” (2019: 22-23, destacados nuestros).

En el caso de nuestro análisis, un sector de las personas destinatarias de los discursos de quienes legislan son aquellas afectadas directamente por la ley, es decir, las mujeres o personas con capacidad de gestar: *“Porque es justo que tengamos una ley en la que las personas gestantes encuentren el respeto y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos”* (Eduardo Fernández, Bloque Frente de Todos, Córdoba⁵⁴); *“Cuando me refiero a los colectivos feministas es porque la legalización del aborto no es un reclamo de nuestras mujeres”* (Carmen Polledo, Bloque PRO, CABA).

Así como también el personal de salud que realizará las prácticas o proveerá los medicamentos: *“agradezco enormemente que estén ahí desde ayer a la tarde las médicas, los médicos, psicólogas, trabajadoras sociales, obstétricas, enfermeras, las compañeras promotoras, que son quienes ponen el cuerpo desde hace más de diez años, porque la ausencia es muy grande”* (María Jimena López, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁵⁵); *“Finalmente, hay un tema médico, que es el de la responsabilidad de los profesionales. Nosotros con la ley estamos previendo sanciones para los médicos que se nieguen a interrumpir el embarazo”* (Fernando Iglesias, Bloque PRO, CABA⁵⁶).

Estas menciones o referencias a otras personas destinatarias posibles aparecieron en algunos de los discursos, es decir, se hizo referencia a cómo la ley cambiaría radicalmente muchas de sus vidas (tanto con posiciones a favor o en contra), mientras que, en otros discursos estuvo prácticamente ausente la referencia al impacto real que de ser ley, el proyecto en tratamiento podría tener en la vida de las personas,

53 Discurso completo del diputado Eduardo Fernández: <https://youtu.be/F46XQtKnbg8>

54 Discurso completo de la diputada María Jimena López: <https://youtu.be/HkeaCsCbamc>

55 Discurso completo del diputado Fernando Iglesias: <https://youtu.be/0ou1TOw3eaU>

y la argumentación discursiva versó sobre tópicos autorreferenciales, creencias personales o análisis jurídicos, entre otros.

En relación a la *paradestinación* o la *contradestinación*, las personas diputadas también hicieron referencias a sus colegas, a quienes se buscó interpelar en pos de una modificación de su voto o de la mera polémica, constituyendo a la vez un “yo discursivo” de representantes del pueblo que, según lo dicho, implica regirse por la idea de responsabilidad.

Por ejemplo: “*Quiero recordar a los diputados que muchos de nosotros hemos jurado sobre la Constitución Nacional*” (Vanesa Massetani, Bloque Frente de Todos, Santa Fe⁵⁷); “*Pido a los señores diputados, que seguramente han conocido, acompañado o atravesado la situación de la realización de un aborto con una amiga, con una hija, con un familiar o una pareja que, antes de emitir su voto, piensen lo vivido en esos momentos: la angustia, la humillación, la impresión de clandestinidad, el calvario, el miedo. Si no sancionamos esta norma, se jugará la decisión de que cada día miles de mujeres en nuestro país atraviesen esa experiencia*” (Graciela Ocaña, Bloque PRO, Buenos Aires); “*No nos tenemos que bajar el precio como diputados y diputadas*” (Germán Martínez, Bloque Frente de Todos, Santa Fe⁵⁸); “*Llamo a la reflexión a todos los diputados y diputadas para que aprovechemos este momento para reflexionar y hacer las autocríticas correspondientes sobre cuáles han sido las causas que nos han llevado a una situación donde cientos de miles de mujeres por año tienen que abortar de manera clandestina*” (Eduardo Bucca, Bloque Justicialista, Buenos Aires⁵⁹); “*Sinceramente, como diputados de la Nación también debemos hacer caso a lo que la sociedad nos está diciendo*” (Alicia Terada, Bloque Coalición Cívica, Chaco⁶⁰); “*Señores diputados: esta es la hora en que debemos estar más unidos que nunca*” (Sergio Casas, Bloque Frente de Todos, La Rioja); “*Hoy, como diputados, tenemos la oportunidad de emitir probablemente el voto más importante de este período*” (Federico Angelini, Bloque PRO, Santa Fe⁶¹); “*Señores diputados: aquí hay oportunismo político, y lo que es más triste es que hay nuevamente fracaso del Estado*” (Gisela Scaglia, Bloque PRO, Santa Fe⁶²); “*Señoras y señores diputados: esas mujeres y cuerpos con capacidad de gestar están reclamando un derecho*” (Maximiliano Ferraro, Bloque Coalición Cívica, CABA).

43

56 Discurso completo de la diputada Vanesa Massetani: <https://youtu.be/R7wfascDCz8>

57 Discurso completo del diputado Germán Martínez: <https://youtu.be/v9RNHhKluCU>

58 Discurso completo del diputado Eduardo Bucca: <https://youtu.be/EPGplC3y7Ds>

59 Discurso completo de la diputada Alicia Terada: https://youtu.be/T6FFqTA_3Kc

60 Discurso completo del diputado Federico Angelini: <https://youtu.be/Sr3zn9Tiy9c>

61 Discurso completo de la diputada Gisela Scaglia: https://youtu.be/QKv_ZuB5Tzl

También aparece una *prodestinación* para el refuerzo de los propios: “*Diputadas y diputados: confiemos en que sabremos seguir conservando el valor supremo de una vida digna para todos, todas y todes. Será ley*” (Mara Brawer, Bloque Frente de Todos, CABA⁶³); “*Compañeros y compañeras, diputados y diputadas: tenemos que legislar hacia el futuro*” (Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy⁶⁴).

Lo que sí se puede destacar es que durante el debate de IVE que aquí analizamos, en su mayoría, se trató de **discursos inscriptos en la dimensión polémica que tendieron al reforzamiento de la posición previamente asumida**, quienes exponían no lo hacían con el foco puesto en convencer a las personas con una postura contraria o para ganar más adherentes a su postura (personas indecisas). Tal como señala Arnoux (haciendo referencia a otro debate parlamentario analizado en su libro anteriormente citado):

“La dimensión persuasiva vuelve sobre sí para afirmar al que enuncia el discurso y al grupo al que pertenece en las posiciones adoptadas y no incide demasiado en las que pueda adoptar el otro” (2019: 18).

Esto, tiene que ver con una transformación más general del discurso político-parlamentario, en la cual según las autoras María Bisonte y Zelma Dumm, la “palabra de los legisladores está perdiendo su fuerza adversativa porque los discursos en el Parlamento están conformados por argumentos monolíticos, que no integran la palabra del otro” (Ebeneau 2010: 95). Profundizando en las consecuencias de esta pérdida de fuerza de la palabra adversativa, Arnoux agrega que el discurso parlamentario “*se ha vuelto fundamentalmente una puesta en escena del desacuerdo, **no un espacio deliberativo** cuyo juego vaya a incidir en lo legislativo, ya que esto se resuelve en otros lugares, antes o durante el transcurso de la sesión*” (2019: 24 destacados nuestros).

5.3 Ethos discursivo⁶⁵

Durante el debate, hubo exposiciones de diputadas que no constituían el sujeto de su enunciación desde su rol como funcionarias y representantes del pueblo (o de su electorado) sino que realizaron un corrimiento, optando por un ethos discursivo constituido a partir de las mujeres que luchan y exigen el derecho al aborto, ubicándose como parte de ese colectivo, como una más entre ellas.

62 Discurso completo de la diputada Mara Brawer: <https://youtu.be/Wzhpn9uKHEc>

63 Discurso completo de la diputada Carolina Moisés: <https://youtu.be/MtycXmm84nE>

64 El *ethos* discursivo se define como “la representación de sí en el discurso” (Arnoux 2019: 40).

Veamos algunos ejemplos: *“Miles de mujeres y colegas nunca bajamos los brazos en esa sesión histórica que duró hasta las 7 de la mañana, en la que logramos convencer a cada uno de los diputados que todavía tenía dudas”* (Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy); *“No puedo evitar contarles -muchos de los que estamos acá lo hicimos- que, mientras ustedes transitaban esa discusión histórica de 2018, en las vigiliass cantábamos”* (Daniela Vilar, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁶⁶).

Por otro lado, el *ethos* de algunos diputados a favor del proyecto apareció como el de aquellos que asumen no ser protagonistas y reconocen la lucha de las mujeres y LTBIQ+ o incluso argumentan cómo ellos mismos se han sentido cuestionados y han cambiado de parecer o modificaron sus relaciones interpersonales producto de la interpelación feminista:

Ejemplos: *“Hoy reivindicamos y aplaudimos la lucha de las compañeras mujeres”* (Hugo Yasky, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁶⁷); *“¿Desconocen los diputados las relaciones de poder que se generan en los vínculos de pareja cuando se legitima el patriarcado?”* (Federico Fagioli, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁶⁸); *“creo que debemos reflexionar sobre qué rol nos cabe a los hombres, a los varones, en esta Cámara de Diputados porque es momento de que llenemos de entendimiento y de profunda empatía nuestro discurso, nuestra reflexión”* (Juan Martín, Bloque UCR, Santa Fe⁶⁹); *“No solo tenemos el privilegio de no tener que decidir si seguimos o interrumpimos un embarazo, de someter nuestra salud, del temor a la cárcel si interrumpimos un embarazo, sino que tenemos, en definitiva, el privilegio de ser más libres a la hora de decidir cuándo y cómo paternar. Entonces, debemos reconocer que tenemos una deuda y que hay una porción de la sociedad que nos está pidiendo que cambiemos conductas y comportamientos”* (Itaí Hagman, Bloque Frente de Todos, CABA⁷⁰).

O el caso del diputado Marcelo Koenig⁷¹ y el diputado Walter Correa (ambos pertenecientes al Bloque Frente de Todos por la provincia de Buenos Aires) que gran parte de su tiempo de exposición se lo cedieron a la lectura de cartas de sus compañeras de militancia o activistas feministas.

65 Discurso completo de la diputada Daniela Vilar: <https://youtu.be/flSIJ30-of4>

66 Discurso completo del diputado Hugo Yasky: <https://youtu.be/sa4vCePVqGU>

67 Discurso completo del diputado Federico Fagioli: <https://youtu.be/X36wSdXVxSY>

68 Discurso completo del diputado Juan Martín: <https://youtu.be/p8Qk1pRIWc>

69 Discurso completo del diputado Itaí Hagman: <https://youtu.be/6ksS3oFS-vs>

70 Discurso completo del diputado Marcelo Koenig: <https://youtu.be/NI1pCQrkP-Y>

5.4 Emociones en el discurso⁷²

Las emociones en el discurso se relacionan con el ethos y sobre todo, con el pathos, es decir con aquellas emociones, sentimientos o pasiones que el locutor o locutora pretende desencadenar en su auditorio o alocutario:

“Las emociones (e, incluso, la ausencia de emociones) que el discurso expone moviliza los gestos de aceptación o identificatorios de los receptores en la medida que estos compartan los principios y valores que las sostienen.” (Arnoux 2019: 85)

Así, la emoción puede aparecer de manera explícita en el discurso o puede deducirse de los gestos, los tonos, las formas que acompañan la alocución. También puede manifestarla quien enuncia o puede ser atribuida a otra persona, puede suceder en el momento presente o puede ser una emoción proyectada en el futuro.

En los siguientes ejemplos, dos diputadas contrarias al proyecto manifiestan explícitamente cómo se sienten en relación a la denuncia que hacen en su discurso:

“Perdón por la forma efusiva en la que lo digo, pero me frustra saber que con la billetera están comprando diputados oficialistas. ¡Me frustra saber que están dando vuelta a algunos diputados!” (Dina Rezinovsky, Bloque PRO, CABA⁷²).

“Me da mucha bronca tanta injusticia social. Me da mucha bronca ver cómo se llenan la boca hablando de derechos humanos y después se arrodillan frente al mercado, entregando los derechos de los más vulnerables. Me da vergüenza como peronista (se señala) escucharlos hablar de justicia social y después se sientan en estas bancas y no son capaces de ser la voz de los más indefensos” (Natalia Villa, Bloque PRO, Buenos Aires⁷³).

46

También lo hacen dos diputadas favorables al proyecto, con sentimientos mucho más positivos ya que se han esforzado para conseguir el derecho que esta ley otorga:

“Nada me va a quitar la enorme alegría que tengo hoy de estar debatiendo este proyecto que tanto esperé y esperamos” (Gabriela Estévez, Bloque Frente de Todos, Córdoba⁷⁴).

71 Todos los destacados de este apartado nos pertenecen.

72 Discurso completo de la diputada Dina Rezinovsky: <https://youtu.be/cPvT25-rymU>

73 Discurso completo de la diputada Natalia Villa: <https://youtu.be/6GP84HFUQzI>

74 Discurso completo de la diputada Gabriela Estévez: <https://youtu.be/zuLuGle50W4>

“Sin duda hay un **sentimiento de alegría**, porque **sentimos** que estamos muy cerca de conseguir lo que esperábamos vivir como una victoria aquel día, pero que se vio frustrado hace dos años” (Ana Carla Carrizo, Bloque UCR, CABA).

“Es un día emocionante para muchas y muchos de nosotros después de una trayectoria larga de muchísimas mujeres” (Camila Crescimbeni, Bloque PRO, Buenos Aires⁷⁵).

En los siguientes casos, la emoción no es suya sino del pueblo de quien se ubican como representantes:

“También quiero decir que esta ley de aborto nos la traen de la noche a la mañana, con **un pueblo dolido**, con un pueblo cegado por el dolor, la frustración y la falta de esperanza. La traen rápido, como para que nadie lo sepa” (Victoria Morales Gorleri, Bloque PRO, CABA⁷⁶).

“Se nota que estamos un poco cansados, pero en la calle las compañeras están viviendo este día histórico como una fiesta. Es un día de alegría y también de lucha. En efecto, **cuando los pueblos conquistan derechos, lo viven con alegría y mística.**” (Hugo Yasky, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires).

En este caso, el diputado manifiesta una alegría futura que se concatena con el voto que realizará en la sesión:

“**Si el día de mañana tengo la dicha y la alegría de ser padre**, fruto de una maternidad deseada, quiero tener la posibilidad de mirar a los ojos a mi hija” (Juan Martín, Bloque UCR, Santa Fe).

También están quienes remiten a una vergüenza anterior en relación con el proyecto en tratamiento:

“En esa ocasión las organizaciones nos plantearon **-y a mí me dio mucha vergüenza-** lo siguiente: “¿Qué pasa? No nos tomen por tontos. Queremos que sea la última vez que venimos al Congreso de la Nación a reuniones informativas” (Ana Carolina Gaillard, Bloque Frente de Todos, Entre Ríos⁷⁷).

Asimismo, el sentimiento de vergüenza junto con el de culpa y otros son referidos por varias personas diputadas en relación a la situación de aborto en la clandestinidad por la que atraviesan las mujeres:

“Quiero mencionar a todas aquellas a las que nadie se los va a contar, porque lo vivieron. Asimismo, **a las mujeres que lo vivieron y, por**

75 Discurso completo de la diputada Camila Crescimbeni: <https://youtu.be/otuk0XeYCIU>

76 Discurso completo de la diputada Victoria Morales Gorleri: <https://youtu.be/h3xB9xbJVA8>

77 Discurso completo de la diputada Ana Carolina Gaillard: <https://youtu.be/RZjz708XhLs>

tanto, saben lo que se siente: vergüenza, soledad y desesperación, pero lo primero que se siente es culpa. ¡Esa maldita culpa, que es una especie de construcción social, y parece ser que estamos condenadas a sentirla!” (Josefina Mendoza, Bloque UCR, Buenos Aires⁷⁸).

O bien, se refieren a la vergüenza que debería significar para el Estado no haber atendido antes este tipo de problemas y a la vez al sentimiento de culpa por el que atraviesan muchas mujeres que decidieron abortar en la clandestinidad:

“Todos nosotros como Estado deberíamos sentir vergüenza por llegar siempre tarde pretendiendo tapar años y años de abandono” (Alma Sapag, Movimiento Popular Neuquino, Neuquén⁷⁹).

También se la invoca positivamente, en relación a la falta de vergüenza de quienes se animaron a levantar la voz por el derecho al aborto cuando eran una minoría:

“Miles de mujeres argentinas jamás dejaron de luchar ni sintieron vergüenza por esa lucha que las hace libres y ser lo que son” (Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy).

Por otro lado, está presente una emoción como el dolor (explícitamente o en sentido figurado a través de metáforas), tanto en los discursos a favor como en contra del proyecto, ya que se trata de una legislación con impacto directo en la vida, en la subjetividad y sentimientos de las personas, sobre todo de las mujeres y de quienes tienen capacidad de gestar.

Quienes votaron en contra asocian generalmente el dolor a la pérdida del “hijo” o de la posibilidad de maternar:

“Reconocer el drama de las mujeres que pasaron por un aborto y empatizar con su dolor no nos debe conducir a legalizarlo” (Carmen Polledo, Bloque PRO, CABA); **“El aborto es un dolor. Y lejos de estar amparándolas en algo, estamos legalizando un dolor”** (Marcela Campagnoli, Bloque Coalición Cívica, Buenos Aires⁸⁰); **“considero que el aborto no es el ejercicio de un derecho de la mujer sobre su cuerpo, sino que en la enorme mayoría de los casos las mujeres sienten un dolor inmenso al momento de tomar esa decisión”** (Alejandra Vigo, Bloque Córdoba Federal, Córdoba⁸¹); **“No soy ajeno, por supuesto, al dolor que sufren muchas mujeres que creen en un momento de desesperación que el aborto es la única salida”** (Marcelo Orrego, Bloque Pro-

78 Discurso completo de la diputad Josefina Mendoza: <https://youtu.be/-U6uU6V699Y>

79 Discurso completo de la diputada Alma Sapag: <https://youtu.be/bbLJruaB6jk>

80 Discurso completo de la diputada Marcela Campagnoli: <https://youtu.be/ImapIFwzlsq>

81 Discurso completo de la diputada Alejandra Vigo: <https://youtu.be/ywuhHdEOHTg>

ducción y Trabajo, San Juan⁸³); “*un proyecto de ley de este tenor y de este contenido no libera a la mujer **ni del dolor ni de la conciencia de la tragedia que es perder un hijo**, que va a acarrear toda su vida*” (Elda Pertile, Bloque Frente de Todos, Chaco⁸³); “*el aborto no es la solución; el **aborto es dolor y sufrimiento***” (María Lucila Lehmann, Bloque Coalición Cívica, Santa Fe⁸⁴); “*El aborto no nos hace libres, nos hace esclavas de **una decisión cargada de angustia y llena de dolor***” (Natalia Villa, Bloque PRO, Buenos Aires).

Mientras que quienes votaron a favor, en general lo asocian con la situación de clandestinidad, de miedo y de soledad o incluso del dolor no figurado sino realmente experimentado en el cuerpo que sufren las personas que deciden abortar y tienen complicaciones:

“*Es una decisión tan difícil, personalísima, y casi siempre **dolorosa**, que no nos corresponde como Estado laico ni juzgar ni penar*” (Laura Russo, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires); “*el aborto no es gratuito para las mujeres, sino que tiene un altísimo **costo psíquico y conlleva un gran dolor***” (Mabel Luisa Caparrós, Bloque Frente de Todos, Tierra del Fuego⁸⁵); “*El camino de la educación sexual integral y obligatoria, el acceso a los métodos anticonceptivos y esta ley servirán para disminuir estos hechos y dejar de lamentar **situaciones dolorosas***” (Gabriela Lena, Bloque UCR, Entre Ríos⁸⁶); “*Algunas **gritaban de dolor**, otras terminaban con insuficiencia renal, y otras se morían después de una larga agonía*” (Corpacci, Bloque Frente de Todos, Catamarca); “*Te duermen, te despertás sangrando, **con dolores terribles**, pero lo que más duele es el miedo: el miedo a morir, el miedo a la policía, el miedo a la condena social, el miedo a Dios*” (Karina Banfi, Bloque UCR, Buenos Aires⁸⁷); “*Obligar a parir a una criatura, a una nena, es cruel. **El dolor no es fisiológico**. El abuso sexual es una **bala psíquica** en la cabeza de las víctimas*” (María Jimena López, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires); “*El proyecto de ley en tratamiento impide las muertes evitables, y termina con el negocio de quienes lucran con la necesidad y **el dolor de las más vulnerables***” (Claudia Najul, Bloque UCR, Mendoza⁸⁸).

-
- 82** Discurso completo del diputado Marcelo Orrego: <https://youtu.be/9FZOoZsnX64>
- 83** Discurso completo diputada Elda Pertile: <https://youtu.be/TwA6uZ2rkXc>
- 84** Discurso completo diputada María Lucila Lehmann: <https://youtu.be/Clkq3w6ZlrE>
- 85** Discurso completo diputada Mabel Luisa Caparrós: <https://youtu.be/nhfdfsM3xcw>
- 86** Discurso completo de la diputada Gabriela Lena: <https://youtu.be/vNIV0xQxqoU>
- 87** Discurso completo de la diputada Karina Banfi: https://youtu.be/gnsn_2UMwaY
- 88** Discurso completo de la diputada Claudia Najul: <https://youtu.be/pSS1E6o3lc0>

5.5 Memoria discursiva: acontecimiento, dialogismo y citas de autoridad

“Cada palabra siente el contexto y los contextos en los cuales ha vivido su vida social intensa.”
(Mijaíl Bajtín)

La *memoria discursiva* se activa en quien habla o en la persona interlocutora a través de diversos mecanismos discursivos.

“**Los discursos se inscriben en una memoria**, en un espacio de saberes que los autorizan y les asignan sentido, o [...] activan/hacen memoria en una coyuntura determinada [...] sea esto producto de un gesto consciente o no [...] los enunciados tienen su *dominio de memoria*, conformado por aquellos respecto de los cuales se establecen relaciones de filiación, de génesis, de transformación, de continuidad y discontinuidad histórica [...] El vínculo que el enunciado entabla con ese dominio de memoria es diverso, ya que puede retomar algunas formulaciones y ocultar o reprimir otras” (Arnoux 2019: 39-48, cursivas en el original, remarcado nuestro).

En el debate de IVE, “**la calle**” se constituyó como un factor ineludible, incluso para el movimiento que se organizó en contra del proyecto, que antes del tratamiento del mismo en 2018, no se caracterizaba por realizar movilizaciones periódicas y sostenidas, como sí lo hacían quienes estaban a favor. En relación con esto, Arnoux señala que:

“En los debates en las cámaras hay numerosas referencias a lo que ocurre en la calle. Es integrado al discurso como un dato relevante del contexto por, en general, los miembros de la oposición. Estos lo utilizan como justificación de la posición que adoptan o como muestra del contraste entre la realidad (lo que ocurre) y el debate parlamentario (de espaldas a aquella)” (Arnoux 2019: 31).

50

Por ello, tanto en los discursos de los y las legisladoras a favor como de quienes estaban en contra del proyecto, la mención a lo que ocurría y ocurrió afuera del recinto fue reiterada, pero también la referencia a la situación presente desde un punto de vista más general, ya que fue un año de pandemia y pocas dejaron de mencionar esa particularidad, tanto para criticar como para apoyar el proyecto. Y por otro lado, sobre todo integrantes de la oposición política al gobierno nacional, refirieron a la votación que ese mismo día se realizaba en el Senado sobre temas previsionales. Esta autoafirmación del discurso político-parlamentario en el presente le da también su rasgo polémico: “es decir, **su vínculo estrecho con lo que está ocurriendo**” (Arnoux 2019: 42, destacado nuestro).

De este modo, las referencias al **presente de la movilización social**, como así también la **interpelación a la memoria discursiva a través de las menciones de personalidades históricas o las citas de autoridad**, fueron aspectos que se combinaron en las diversas intervenciones de las personas legisladoras.

Por ejemplo, una Diputada opositora al proyecto dijo que *“esa marea de la que hablan es un simple charquito”* (Rezinovsky, Bloque PRO, CABA). Mientras que los y las diputadas a favor hicieron reiteradas menciones *“porque el feminismo que está en la calle ahora, rodeando al Congreso, en Rosario, en Santa Fe y en muchas provincias del país”* (Hugo Yasky, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires) o a la *“Juventud Radical y Franja Morada, que están afuera del Congreso haciendo el aguante”* (Lorena Matzen, Bloque UCR, Río Negro).

También aparecieron **“las pibas”** (Marisa Uceda, Bloque Frente de Todos, Mendoza⁸⁹, Leonardo Grosso, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires⁹⁰), **“la marea verde”** (Graciela Ocaña, Bloque PRO, Buenos Aires; Nicolás Del Caño, Bloque PTS-Frente de Izquierda, Buenos Aires⁹¹; Leonardo Grosso, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires), **“nuestras hijas, hermanas, amigas, compañeras”** (Maximiliano Ferraro, Bloque Coalición Cívica, CABA), **“a nuestras militantes históricas, a las que vienen trabajando en la campaña desde hace 17 años, a las que en los encuentros -las “encuentreras”- nos enseñaron a armar redes de ayuda y consejerías”** (Daniela Vilar, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires); o **“las mujeres de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: Marta Alanís, Dora Barrancos y Nelly Minyersky”** (Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy).

Además, hubo menciones a **Cristina Fernández de Kirchner** (Daniela Vilar y Marcelo Koenig por el Bloque Frente de Todos, Buenos Aires; Pablo Yedlin, Bloque Frente de Todos, Tucumán; Germán Martínez, Bloque Frente de Todos, Santa Fe; Paula Penacca, Bloque Frente de Todos, CABA⁹²; Eduardo Valdés, Bloque Frente de Todos, CABA⁹³); a **Eva Perón** (Paula Penacca, Bloque Frente de Todos, CABA; Daniela Vilar, Walter Correa y Leonardo Grosso del Bloque Frente de Todos, Buenos Aires; María Lucila Lehmann, Bloque Coalición Cívica, Santa Fe; Sergio Casas, Bloque Frente de Todos, La Rioja); al **Papa Francisco** (Miguel Andrés Zottos, Bloque Justicialista, Salta⁹⁴; José Luis Gioja, Bloque Frente de Todos, San Juan⁹⁵) y **Juan Pablo II** (Caludia Najul;

89 Discurso completo de la diputada Marisa Uceda: <https://youtu.be/bEpHuivpqZg>

90 Discurso completo del diputado Leonardo Grosso: https://youtu.be/4w_LDkDMd_g

91 Discurso completo del diputado Nicolás del Caño: <https://youtu.be/lxWITp61jj8>

92 Discurso completo diputada Paula Penacca: <https://youtu.be/LDaQ2qExiWc>

93 Discurso completo diputado Eduardo Valdés: <https://youtu.be/z3bPefffF5s>

94 Discurso completo diputado Miguel Andrés Zottos: <https://youtu.be/8zBKA0HIC5s>

95 Discurso completo del diputado José Luis Gioja: <https://youtu.be/p-WPUzSBHIU>

Gioja Bloque Frente de Todos, San Juan); al **Padre Pepe** (*Carmen Polledo, Bloque PRO, CABA*); **a sus propias hijas o alumnas que militaron a favor del proyecto** (*Marcelo Koenig, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires; Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy*); **a referentes históricas del transfeminismo de nuestro país como Diana Sacayán, Lohana Berkins y Pía Baudracco** (*Leonardo Grosso, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires*); **a una dirigente radical pionera como Florentina Gómez Miranda** (*Brenda Austin, Bloque UCR, Córdoba⁹⁶; Lorena Matzen, Bloque UCR, Río Negro; Gabriela Lena, Bloque UCR, Entre Ríos; Camila Crescimbeni, Bloque PRO, Buenos Aires*); **a feministas pioneras en el país como Cecilia Gierson** (*Mara Brawer, Bloque Frente de Todos, CABA*); **a “las sufragistas” y Julieta Lanteri** (*Daniela Vilar, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires; Paula Penacca, Bloque Frente de Todos, CABA; Brenda Austin, Bloque UCR, Córdoba*), **a Alicia Moreau de Justo** (*Brenda Austin, Bloque UCR, Córdoba*); **al Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel** (*Miguel Andrés Zottos, Bloque Justicialista, Salta*); **a Raúl Alfonsín** (*Brenda Austin, Bloque UCR, Córdoba*) **y finalmente a un colega**: “así que permítanme la licencia, compañeras, de traer a un compañero, que nos anunció, en agosto de 2018, que contra viento y marea iba a ser ley. ‘Pino’, acá te decimos que vamos a cumplir y que va a ser ley” (*Gabriela Cerruti, Bloque Frente de Todos, CABA⁹⁷*).

Arnoux explica que esta **referencia a otras personalidades con legitimación social de acuerdo al enfoque discursivo, se vuelve relevante** desde el punto de vista contextual porque: “interviene aquello almacenado en la memoria que asigna pertinencia a unos datos y no a otros” (2019: 31). Para quienes estaban a favor, entonces, tiene que ver con más de 15 años de movilización por IVE, una lucha que muchos de esos nombres al ser citados representan y sintetizan, que se liga con la memoria reciente de las movilizaciones multitudinarias y el debate parlamentario de 2018 y la persistencia en la calle con los “pañuelazos” y el mismo día de la votación, entre otras.

52

5.5.1 Acontecimiento

En relación al acontecimiento discursivo y a su evocación, Arnoux señala que:

“las palabras tienen la memoria de los espacios sociales en los que han tenido una vida intensa, de sus usos anteriores, de los trayectos recorridos, de las otras palabras con las que han estado vinculadas. Los enunciados, particularmente los que participan de la lucha política, son ‘testigos de historia’ (Tournier, 1997) y activan valoraciones asociadas con

96 Discurso completo de la diputada Brenda Austin: <https://youtu.be/Y7PYwV5KPB8>

97 Discurso completo de la diputada Gabriela Cerruti: https://youtu.be/8jDJKP9a_h0

ese pasado [...] Estos orígenes están inscriptos en la palabra, conforman su densidad semántica y generan efectos de resonancia cuando es empleada” (2019: 43, el destacado es nuestro).

Es por esto, que la **sucesión de eslóganes o consignas** que aparecen en los discursos de las personas legisladoras que argumentaron a favor y en contra del proyecto, apelan a la trayectoria histórica de esas frases en el movimiento de lucha de las mujeres por el derecho al aborto, como así también de quienes se oponen. La más antigua y originaria, remite a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDA) y su lema fundante: *“Educación sexual para decidir. Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir”*, y resume las demandas del movimiento. Pero también se repiten frases como *“Deuda de la democracia”*; *“niñas no madres”*; *“la maternidad será deseada, o no será”*; *“¡Será ley!”*; *“¡Que sea ley!”* y el de circulación más reciente, *“la revolución de las hijas”*. También aparecen esta repetición de eslóganes que remiten entre sí y, a través de su proliferación discursiva, tienden lazos de referencia con movimientos contrarios a la legalización del aborto en otros países del mundo en otros momentos de la historia como, *“en defensa de la vida”*; *“a favor de la vida”*; *“sí a la vida, no al aborto”*; *“salvemos las dos vidas”*; *“con mi familia no te metas; “no a la ideología de género”*; *“¡Que no sea ley!”*. Esta *“memoria generada por fórmulas”*, es decir, por consignas o enunciados cristalizados que se repiten, posee *“una dimensión polémica, que tiene una circulación amplia en un determinado espacio sociopolítico”* (Arnoux 2019: 45), es decir, entre quienes comparten una u otra posición política.

Es precisamente por este motivo, por la “activación” de referencias y sentidos que se hace la memoria en el discurso, que durante el debate en las reuniones plenarias de comisiones, durante la semana anterior a su tratamiento en el recinto, se explicó y solicitó por parte de las presidencias de las comisiones que se evitaran -tanto de quienes estaban a favor como de quienes estaban en contra-, los términos como “asesinas”, “sicario”, “asesinato”, entre otros. Sin embargo, contra esta intención de no confrontar durante el debate parlamentario hubo quienes optaron por el uso de la palabra “genocidio” (*Beatriz Luisa Ávila, Bloque Partido por la Justicia Social, Tucumán*⁹⁸; *Marcela Campagnoli, Bloque Coalición Cívica, CABA*), ante lo cual, la respuesta esperada -por parte de quienes votaban a favor del proyecto- fue que, de ninguna manera, su posición significaba estar contra la vida (*Jorge Rizzotti, Bloque UCR, Jujuy*⁹⁹; *Eduardo Bucca, Bloque Justicialista, Buenos Aires*; *Paula Penacca, Bloque Frente de Todos, CABA*; *Daniela Vilar, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires*; *Daniel Ferreyra, Frente de Todos, Jujuy*¹⁰⁰; *Brenda Austin, Bloque UCR, Córdoba*; *Mario Leito, Bloque Frente de Todos,*

53

98 Discurso completo de la diputada Beatriz Luisa Ávila: <https://youtu.be/1Bhxz0ucufg>

99 Discurso completo del diputado Jorge Rizzotti: <https://youtu.be/us5fj6WYBcc>

100 Discurso completo del diputado Daniel Ferreyra: <https://youtu.be/3fdffzXKyIU>

*Tucumán*¹⁰¹), sino al contrario: se pretendía defender la vida de las mujeres y personas gestantes que mueren en la clandestinidad.

Arnoux también señala que “el acontecimiento se fija gracias a su nominación [...] [las] palabras-acontecimientos [...] tienen efectos de memoria que están más allá del sentido de las palabras: vehiculan representaciones, incluso emociones, ligadas a conocimientos, a hechos y a saberes antes que a decires, aunque estos puedan estar presentes” (2019: 44).

De este modo, lo que podemos encontrar en los discursos tanto de quienes están a favor como de quienes votaron y argumentaron contra el proyecto es que el “acontecimiento” al que se hace referencia en todos y que marca un punto de inflexión para este debate es el **año 2018**, donde se discutió por primera vez en el Congreso este tema y se logró en la HCDN la media sanción, luego de que fuera presentado en seis oportunidades anteriores por la CNDA. En esta referencia recurrente al debate de 2018, en clave comparativa se evaluó la calidad del debate, el respeto entre las personas legisladoras con posiciones contrarias. También se contrastó el rol del Poder Ejecutivo -tanto en la figura del Presidente como entre las autoridades que lo acompañan- y la participación social.

Hay personas legisladoras que argumentan que nada cambió desde 2018, incluso desde el punto de vista del momento discursivo, son varias personas legisladoras que insisten en la ausencia de innovación en la argumentación, en la repetición sin cambios de lo ya dicho, formulado, explicado y justificado dos años atrás respecto de ambas posiciones en relación con el proyecto en tratamiento, y que por eso el debate es inconducente: *“Después del debate del 2018 quedó a las claras que cada uno impone, como si fuera un partido de fútbol con el porroteo de los votos, cuál va a ser la decisión que se tome, pero no se logra un debate intenso ni profundo”* (José Luis Ramón, Bloque Unidad y Equidad Federal, Mendoza¹⁰²).

54

También hay quienes sostienen que en 2018 la discusión ya fue saldada y que no tendría sentido reiterarla, ya que sus respectivas posiciones tampoco han cambiado: *“ya voté este proyecto de ley hace dos años, en junio de 2018, y obviamente mis convicciones siguen intactas”* (Héctor Baldassi, Bloque PRO, Córdoba); *“al igual que en 2018, me encuentro exactamente en la misma posición”* (Elda Pertile, Bloque Frente de Todos, Chaco); *“al igual que en 2018, ratifico mi postura a*

101 Discurso completo del diputado Mario Leito: https://youtu.be/bBzJeT_cUuQ

102 Discurso completo del diputado José Luis Ramón: <https://youtu.be/H49bXzBDPzU>

favor del derecho a la vida” (Beatriz Luisa Ávila, Bloque Partido por la Justicia Social, Tucumán); “hoy, como en 2018, mi compromiso siempre será en favor de la vida y de las dos vidas” (Gisela Scaglia, Bloque PRO, Santa Fe).

Mientras que hay otras que dicen que precisamente porque nada cambió, es necesario hacer del aborto una práctica legal para que dejen de morir mujeres y personas gestantes: *“Desde 2018 que no podemos conseguir la aprobación de un dictamen que fue aprobado por mayoría en todas las comisiones en las que tuvo tratamiento” (Graciela Ocaña, Bloque PRO, Buenos Aires); “Quizás hubiese sido mejor que esta ley estuviera sancionada, ya sea en 2018 o antes, ayer o hace un mes” (Jorge Rizzotti, Bloque UCR, Jujuy); “Todo lo sucedido en 2018 nos permitió llegar a este 2020 y debatir el proyecto que por fin será ley” (Carolina Moisés, Bloque Frente de Todos, Jujuy); “En 2018 esa visibilización fue contundente, pero también demostró que el poder político no siempre es consecuente con las demandas del pueblo” (Magdalena Sierra, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires¹⁰³); “entre el debate que dimos en 2018 y el que estamos dando ahora, la posición oficial de quienes impulsan este proyecto varió” (Karim Alume Sbodio, Frente de Todos, San Luis¹⁰⁴); “En el año 2018 festejábamos en la calle porque estábamos juntas y sabíamos que nuestra fuerza no era espontánea” (María Rosa Martínez, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires).*

O bien hay quienes lo refieren para señalar las diferencias o similitudes en el tratamiento del proyecto, tanto positiva como negativamente: *“En 2018 la Cámara de Diputados abrió sus puertas para escuchar todas las voces, y con el mismo tino lo hizo esta vez” (Martín Medina, Bloque PRO, Buenos Aires¹⁰⁵); “Se encuentra contrapuesto a ese debate del 2018 que tuvimos con siete semanas de discusión, con 400 expositores y en el cual la ciudadanía estuvo presente y acompañando” (Soledad Carrizo, Bloque UCR, Córdoba¹⁰⁶); “Mucho se habló y se comparó el debate de este 2020 con el del 2018. Para mí también fue un cambio cualitativo” (Germán Martínez, Bloque Frente de Todos, Santa Fe); “las reflexiones que ayudaron a establecer no han ido mucho más allá de las que tuvimos en el 2018” (Gonzalo Del Cerro, Bloque UCR, Santa Fe¹⁰⁷); “Esta cuestión ya nos dividió en 2018 y hoy es traída nuevamente” (Alicia Fregonese, Bloque PRO, Entre Ríos¹⁰⁸); “Tanto en 2018 como ahora, pudimos contar con diferentes voces” (Dolores Martínez, Bloque UCR, CABA¹⁰⁹); “Cuando este tema se trató en 2018 llevó muchísimo tiempo” (Pablo Torello, Bloque PRO, Buenos Aires¹¹⁰); “En el debate de 2018 esa fue mi línea: ¿qué significa ser madre para nosotras?” (Karina Banfi, Bloque UCR, Buenos Aires); “En-*

103 Discurso completo de la diputada Magdalena Sierra: <https://youtu.be/99DjdkqhuSA>

104 Discurso completo del diputado Karim Alume Sbodio: <https://youtu.be/LbZ3TEdF22s>

tiendo que no nos encontramos en la misma situación que en 2018” (Javier Campos, Bloque Coalición Cívica, Buenos Aires¹⁰⁵); “Este debate es muy diferente al de 2018, pues hay mayor respeto y tolerancia” (Miguel Andrés Zottos, Bloque Justicialista, Salta); “La madurez del debate político que hoy se está viviendo en este Congreso es muy distinto al de 2018” (José Manuel Cano, Bloque UCR, Tucumán¹¹²).

5.5.2 Diálogos

También señala Arnoux que es “propio de los géneros deliberativos el fuerte **dialogismo**” (2019: 40), que quiere decir que **los discursos dialogan entre sí**. Esto tiene que ver con el carácter responsivo de los enunciados que componen un discurso, que se insertan en la sucesión histórica de discursos ya proferidos sobre ese tema y los remiten, directa o indirectamente.

Por ejemplo, podemos encontrar entre quienes se oponen al proyecto una referencia permanente a lo dicho por el Ministro de Salud de ese momento, Ginés González García, el día de la presentación del proyecto, sobre el carácter biológico del feto. Hubo pocas personas legisladoras que votaron contra el proyecto que no se hayan pronunciado en contra de denominar al feto como “fenómeno”, y en lugar de ello propusieron las formas de “vida”, “bebé”, “niño por nacer”, incluso hubo quien explicó contra la idea de fenómeno que: *“Se mueve. Da patadas. Agita los brazos, la cabeza. Se chupa el dedo, la mano. Hace gestos con su cara. Bebe líquido amniótico y hace pis” (Vanesa Massetani, Bloque Frente de Todos, Santa Fe).*

Así, también los propios discursos de las personas legisladoras pueden *dialogar entre sí* estableciendo escenas polémicas y contraponiendo argumentos entre unas y otras, respondiendo a lo dicho por otra en su discurso, citándola para reforzar una idea o la contraria.

Algunos ejemplos de esto son: *“Esta idea de la inoportunidad, de que es un tema fuera de contexto, **manifestada esta noche en los argumentos de distintos diputados**, la he vivido como una falta de respeto” (Carri-*

56

105 Discurso completo diputado Martín Medina: <https://youtu.be/QFWd0AUpnrg>

106 Discurso completo de la diputada Soledad Carrizo: <https://youtu.be/CQ-r5WmA6k8>

107 Discurso completo del diputado Gonzalo del Cerro: <https://youtu.be/Aov0hPGDroE>

108 Discurso completo de la diputada Alicia Fregonese: <https://youtu.be/LMhPyKzvzrs>

109 Discurso completo de la diputada Dolores Martínez: <https://youtu.be/zza4-ZOuLkk>

110 Discurso completo del diputado Pablo Torello: <https://youtu.be/tMtol5rrajo>

111 Discurso completo del diputado Javier Campos: https://youtu.be/pj_smn588ys

112 Discurso completo del diputado José Manuel Cano: <https://youtu.be/XigyzoQGKI8>

zo); “Queremos discutir **-lo mencionaron algunos diputados y diputadas de la oposición-** los niveles de pobreza” (Hugo Yasky, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires); “Porque cuando **alguien habló** de la inversión en salud y de desfinanciamiento, se olvidó de que en la Argentina se hicieron dieciocho hospitales en este tiempo” (María Rosa Martínez, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires); “No se trata de una cuestión de conciencia. Efectivamente, no es así y lo han dicho **varios de los diputados preopinantes**” (Juan Martín, Bloque UCR, Santa Fe).

También hubo diálogos establecidos de manera más o menos implícita en los discursos de varias personas diputadas, desde el punto de vista del contenido. En este sentido, tenemos el ejemplo de una diputada opositora al proyecto dijo que “esa marea de la que hablan es un simple charquito” (Dina Rezinovsky, Bloque PRO, CABA). Ante esta definición polémica, otra diputada que argumentó y votó a favor del proyecto en su turno de habla optó por responder a la definición de “charquito”, nombrando irónicamente a la metáfora de la “marea verde” (sintagma utilizado para referir a las mujeres activistas por la legalización del aborto) como “ese charquito verde” (María Jimena López, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires).

Por otro lado, también aparecen retomados “discursos históricos” o frases de ellos, ampliamente conocidos por la sociedad, que son -en el marco de este tratamiento- resignificados. Este es el caso de la presencia en el cierre del discurso del diputado Fabio Quetglas (Bloque UCR, Buenos Aires¹¹³) de la frase con la que finaliza el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918, redactado por el dirigente estudiantil Deodoro Roca: “Los dolores que quedan son las libertades que faltan”.

5.5.3 Citas de autoridad

En los discursos de algunas personas legisladoras se hace un uso contradictorio de, por ejemplo, la “doctrina justicialista”. Existe una variación en la interpretación, ya que para algunas justificaba una posición a favor del proyecto (Daniela Vilar, Marcelo Koenig y Walter Correa del Bloque Frente de Todos, Buenos Aires; Paula Penacca, Bloque Frente de Todos, CABA; María Rosa Martínez, Bloque Frente de Todos, Buenos Aires) y para otras, la misma doctrina justificaba una posición en contra (José Luis Gioja, Bloque Frente de Todos, San Juan; Sergio Casas, Bloque Frente de Todos, La Rioja; Aldo Leiva, Bloque Frente de Todos, Chaco; Natalia Villa, Bloque PRO, Buenos Aires). También, esta es incluso utilizada por diputados opositores (al gobierno y al proyecto) con la intención de polemizar:

57

“Qué curioso es el movimiento peronista que reivindica la obra del general Perón cuando le conviene, pero olvida que tanto Perón como Evita se pronunciaron en contra de temas como éste. Les recordaré la frase que dijo Evita en un discurso dirigido a enfermeras: “...cada hijo del pueblo que no nace es un hombre menos en las filas de la defensa de la Patria...”. Sin embargo, recién vi carteles con la imagen de Evita con un pañuelo verde, algo absurdo” (Lehmann, Bloque Coalición Cívica, Santa Fe).

En este sentido Arnoux comenta que esto puede suceder ya que en el fluir discursivo “las fronteras entre lo propio y lo ajeno no son rígidas sino que se desplazan según los momentos, las coyunturas políticas, los sistemas de alianza y el discurso puede tener las huellas de otras memorias” (Arnoux 2019: 50).

En cuanto a los **discursos de corte religioso** o con argumentos de este tipo, y específicamente en relación a aquellos que evocaron al Papa Francisco o al ex Papa, Juan Pablo II, Arnoux refiere que es una “forma de apelar a la autoridad papal, primero, y de inscribirse en un marco institucional (el Episcopado), luego, con ello no sólo afirma su pertenencia ideológica, sino que también busca incidir en aquellos sensibles a la palabra de la Iglesia católica” (Arnoux 2019: 51). Por ello, los discursos de las personas diputadas que abordaron este eje estuvieron dirigidos más que a sus colegas -muchos de los cuales ya habían desestimado explícitamente los argumentos religiosos como válidos-, a su electorado o a aquellas personas interlocutoras con quienes comparten creencias o fe, tanto para votar negativa como positivamente. Por ejemplo: *“No seré una cristiana que va todos los domingos a la iglesia, pero tengo fe en Dios, tengo temor de Dios y tengo agradecimiento a Dios. Pero creo en un Dios piadoso, que nos protege y nos perdona a todos” (Corpacci, Bloque Frente de Todos, Catamarca).*

58 Dentro de este tópico, tuvo amplia repercusión mediática y en redes sociales el cierre del discurso de una diputada contraria al proyecto: *“Y si tanto les molesta Dios, sáquenlo de la Constitución” (Dina Rezinovskiy, Bloque PRO, CABA).*

También hubo un caso específico de una legisladora que fue muy aplaudida por sus colegas en el recinto, ya que a pesar de reconocerse católica, no centró su discurso en esta doctrina, sino que expuso la situación social y sanitaria de su provincia en relación con el aborto, y votando a favor del proyecto manifestó la necesidad de no adherir a la posición mayoritaria de los y las representantes de las provincias del norte del país -en su mayoría con fuerte peso del catolicismo- y cerró su discurso diciendo que: *“Entonces, como mujer, no puedo quedarme en los relatos ni en las especulaciones porque mi provincia es conservadora, ni tampoco contabilizando los pedidos que tuve para votar en contra de este proyecto. Por esa razón, con total honestidad, en mi condición de católica apostólica romana, que juré mi cargo por la me-*

moria de nuestro Obispo mártir Enrique Angelelli, digo que mi voto será afirmativo. ¡Que Dios, que ve en mi corazón, me lo demande!” (Hilda Aguirre, *Bloque Frente de Todos, La Rioja*¹¹⁴).

Además, **hay citas de autoridad que pueden resultar llamativas o “no ser las esperadas”** porque el locutor no corresponde a los estándares habituales o porque no pertenece al universo ideológico del que la integra” (Arnoux 2019: 52).

Este es el caso de la mención a Gandalf, realizada por un expositor en la sesión del plenario de comisiones o las citas de personas diputadas de diversos bloques políticos (*Jose Luis Gioja, Bloque Frente de Todos, San Juan; Dina Rezinovky, Bloque PRO, CABA; Graciela Camaño, Consenso Federal, Buenos Aires*¹¹⁵; *Virginia Cornejo, Bloque PRO, Salta*¹¹⁶) a Tabaré Vázquez. Lo citaron diciendo que era “de izquierda”, como forma aclaratoria de delimitarse por fuera de ese universo ideológico y sin embargo coincidir en la posición contraria al aborto. O bien, la presencia del nombre y un textual de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz y reconocido luchador en defensa de los derechos humanos en nuestro país, incorporado en el discurso del diputado Miguel Andrés Zottos (*Bloque Justicialista, Salta*), contrario al proyecto.

114 Discurso completo de la diputada Hilda Aguirre: <https://youtu.be/gP87lJwTAL4>

115 Discurso completo de la diputada Graciela Camaño: <https://youtu.be/NrocXtGkWXk>

116 Discurso completo de la diputada Virginia Cornejo: <https://youtu.be/GtZ4m2zljDk>

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación realizamos un paralelismo entre el recorrido que se hizo desde el movimiento de mujeres y LGTBIQ+ y el marco normativo con el que contamos en cuanto al aborto por causales y cómo esa historia contribuyó a la aprobación de la ley, dando cuenta de cómo esa normativa, tanto a nivel nacional como internacional fue complejizándose y siendo interpretada en las condiciones de su vigencia.

La coyuntura nacional que surge a partir de la ruptura y quiebre de legitimidad del proceso político sucedido en la crisis del 2001, generó hacia adelante una apertura hacia las políticas de Derechos Humanos desde el Estado que, como pudimos ver, ya tenían personas organizadas que reclamaban su discusión y reconocimiento estatal.

Si bien, podemos rastrear organizaciones y grupos de derechos humanos desde muchos años antes de esos convulsionados momentos del país y de toda América, consideramos que en ese año ocurre un quiebre histórico que permite, junto a la asunción de los gobiernos llamados populares en toda la región, una apertura significativa desde los Estados latinoamericanos hacia el cumplimiento de determinadas demandas hacia la garantía de derechos.

Entendemos que los sistemas políticos y sus instituciones realizan una influencia determinante en los Movimientos Sociales y que la visibilidad y período de radicalidad de los últimos crecen al compás de oportunidades de sedimentación de sus demandas.

Es interesante poder analizar cómo fue que, durante el gobierno del presidente Mauricio Macri, se originó el primer tratamiento de proyecto de ley de Interrupción voluntaria del embarazo. Entender el mecanismo de negociación al interior de su espacio político y advertir la presión social que infundía, desde hacía tiempo, la necesidad de una discusión al respecto, queda visible en el recorrido histórico que hereda y que lo sobrepasa.

60 El programa de gobierno de Alberto Fernández contenía la promesa de insistir con el tratamiento de una ley al respecto y, a menos de un año de su asunción- pandemia COVID-19 presente-, y no sin fuertes presiones “desde abajo” -desde el movimiento feminista y LGTBQ+ que ya consideraban que había una tardanza innecesaria en el proceso de envío al parlamento-, derivó en la presentación del proyecto de ley de Interrupción voluntaria del embarazo por parte del Poder Ejecutivo a mediados de noviembre de 2020.

En esta exploración transitamos estas dimensiones para obtener una visión general del proceso que comprenda la tracción generada por un movimiento social que, como categoría analítica se centra en la solidaridad, las oportunidades políticas y la demanda al Estado, para el logro de más derechos. Los vaivenes del derecho al aborto por causales a lo largo de todo el Siglo XX retratan, en buena medida, la dinámica político- institucional de nuestro país y dejan a la vista las vinculaciones entre el orden democrático y la posibilidad de demanda de

mayores grados de autonomía y su garantía estatal.

Por otra parte, mostramos el estado de situación hasta la sanción de la Ley 27.610, a nivel institucional con el Fallo F.A.L de la CSJN y las políticas públicas, a nivel nacional y subnacional, cristalizadas en protocolos de actuación para la realización de ILEs. Y con ello, esperamos haber sumado a dar cuenta de cómo la lucha de tantas mujeres se vio reflejada en su máxima expresión, hasta la fecha, al aprobarse la ley.

Para poder comprender, a nivel general, la votación en la Cámara de Diputados y Diputadas, utilizamos algunos datos cuantitativos, con los cuales dimos cuenta de los votos emitidos distinguidos por género y edad además de considerar las formas en las cuales se votó por provincia y por bloques políticos. Conjuntamente presentamos algunas variaciones entre la votación del año 2018 y la del 2020 para poder observar cambios y continuidades de la votación en sí y en relación a la composición de algunos datos que consideramos pertinentes.

En cuanto al análisis del discurso, pudimos llevar adelante algunas consideraciones respecto a lo dicho durante la sesión de referencia. Realizamos una clasificación de los discursos de diputadas y diputados según los principales tópicos que abordaron. Observamos que, en contra o a favor del dictamen de mayoría, muchas personas legisladoras utilizaron los mismos insumos para su argumentación. Ello nos lleva a pensar en lo planteado por la antropóloga Marta Lamas cuando retoma a Chantal Mouffe “de cómo hay temas que no tienen solución, de que no habrá posibilidad de convencimiento y de que se tienen que resolver políticamente, por un tema de hegemonía política” (Lamas, HSN, 15/12/ 2020).

Si bien el discurso parlamentario está formalmente dirigido a la presidencia del cuerpo, nos interrogamos acerca de otras destinaciones y encontramos que el foco, mayoritariamente, estaba puesto en la polémica y corrido de la persuasión.

En relación al ethos discursivo, nos resultó especialmente relevante la construcción realizada por muchas legisladoras como una sujeta de la enunciación en plural, como parte del movimiento social feminista y diverso que viene traccionando por la obtención de este derecho desde hace décadas. Este pensamiento colectivo que recoge una historia de militancia histórica y por momentos lanzado de una manera discursiva emotiva, se destacó de una forma muy visible y logró interpelar a las personas oyentes obteniendo momentos destacados de auténtica pasión.

También es de resaltar una forma de construcción discursiva, a nuestro entender innovadora, de algunos diputados, vinculada al reconocimiento del no inherente protagonismo de los varones cis en la mesa pública de discusiones. En este mismo sentido, también hubo coincidencia tanto entre quienes estaban a favor como en contra del proyecto, en hacer referencias a experiencias personales, convicciones y creencias, trayendo al debate elementos testimoniales que pusieron de manifiesto el doble rol de quienes legislan en la sociedad: son

parte de ella y a la vez sus representantes.

Asimismo, pudimos apreciar que la dimensión performativa del discurso político-parlamentario durante la sesión incluyó elementos visuales que buscaban ser captados por la audiencia: muchas diputadas y diputados asistieron al recinto o desde sus pantallas con los símbolos de los colores que representaban su voto, con vestimentas a tono o montando escenografías en los fondos de sus pantallas, y de ese modo, quedó anticipada y reforzada la propia postura. Esto colaboró también en limitar la estrategia persuasiva de los enunciados.

Pudimos constatar que, por la propia implicancia social del proyecto de ley en tratamiento y la experiencia social y legislativa desarrollada desde -al menos- 2018, la dimensión emotiva en el discurso de legisladores y legisladoras fue muy significativa: se puso de manifiesto en tanto alegría, culpa, vergüenza, frustración, bronca, dolor en más de una oportunidad en relación a las dos posiciones en debate. Este conjunto de sentimientos y sensaciones exteriorizadas lograron, en algunos momentos, aplausos y reacciones que transparentaron la importancia de lo que implicaba la ley en tratamiento.

La comparación con 2018, a nuestro entender, fue estructurante del debate: tanto para la construcción argumental como en cuanto a los límites de lo decible, concretamente no hubo referencia a la animalidad, entendemos que el discurso público hoy no admite determinadas cuestiones que en 2018 fueron parte de los discursos.

Si bien, en términos generales, se pudo dar un debate más respetuoso en lo relativo a la forma de denominar, especialmente, a quienes se encontraban a favor de la iniciativa, y se explicitó que no era posible caracterizar con nociones como asesina/o a quien votara a favor, sí hubo quienes redoblaron la apuesta y pusieron al asesinato en clave sistemática y política, definiéndolo como “genocidio”.

En muchos momentos pudimos observar, y luego de haber interpelado el recorrido, situado y de larga duración, que nos permite llegar hasta la ley, que el debate excede el objeto en tratamiento y se inscribe en la tradición democrática y garantista de derechos humanos de nuestro país.

Un aspecto para destacar como continuación de lo sucedido en el año 2018, y que también hunde sus raíces en la historia parlamentaria reciente, tuvo que ver con el trabajo transversal y mancomunado de las personas legisladoras que encabezaron el debate en comisiones (autoridades de la Comisión de Legislación General, de Salud, Mujeres y Diversidad y Legislación Penal), del Presidente de la HCDN, como así también de todas aquellas personas diputadas que apoyaron el dictamen de mayoría y colaboraron en que la sanción por la HCDN efectivamente sea obtenida. Esta cuestión trascendió las barreras partidarias, de bloques, como así también los géneros. Pudimos ver en definitiva, cómo la democracia argentina se fortalece en cuanto a la política de Derechos Humanos y cómo una participación política “desde abajo” logra introducir y obtener el recogimiento de sus demandas.

pación política “desde abajo” logra introducir y obtener el recogimiento de sus demandas.

La garantía de los derechos no finaliza con la aprobación de una ley por parte de nuestro Congreso, aunque representa un abrazo estatal, una forma de reparación ante tantos proyectos de vida que quedaron cercenados. Que todas las personas con capacidad de gestar podamos decidir sobre nuestros propios cuerpos en libertad es el capítulo que empezamos a transitar el día 30 de diciembre de 2020. Allí estará el mismo movimiento -diversamente feminista- para acompañar, siempre en red, cuando el estado no llegue, falle o deniegue el derecho consagrado... Pero es responsabilidad del Estado, a través de sus tres poderes, que la interrupción voluntaria del embarazo sea una elección que se pueda llevar adelante independiente de la latitud y clase social donde se desarrolle.

Esta red no se corta con fronteras coloniales, corre por las venas de nuestro territorio, por ello celebramos este logro local en clave regional, para que muchas más puedan contar con este derecho... ¡Qué sea Ley en toda nuestra América!

7. BIBLIOGRAFÍA

Baltar da Rocha, María Isabel, Susana Rostagnol y María Alicia Gutiérrez. "Aborto y Parlamento: un estudio sobre Brasil, Uruguay y Argentina". III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, 2008. Córdoba, Argentina, 24 a 26 de septiembre.

Belucci, Mabel. (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo. Buenos Aires: Capital Intelectual.*

Belli, Laura. "Marco legal del aborto en Argentina: historia de un reclamo vigente". *Economía Feminista*, 27 de septiembre, 2017. Disponible en: <https://economiafeminista.com/marco-legal-del-aborto-en-argentina-historia-de-un-reclamo-vigente/>

Butler, Judith. (2006). *Deshacer el género. Provincia de Buenos Aires: Paidós.*

Bergallo, Paola y Agustina Ramón Michel. (2009). *El aborto no punible en el derecho argentino*, Buenos Aires: Despenalización.org.ar. Por la despenalización del aborto, N° 9. Disponible en: https://www.es-cr-net.org/sites/default/files/llo_Michel.pdf

Ebenau, Laura Andrea. Reseña de "Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario" de Roberto Marafioti (ed.). Enfoques, vol. XXII, núm. 1, 2010, pp. 91-96. Universidad Adventista del Plata. Libertador San Martín, Argentina.

Melucci, Alberto. (1994) "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales", en *Zona Abierta* N° 69. Madrid. Narvaja de Arnoux, Elvira Beatriz. (2019). *Crisis política en la Argentina. Memoria discursiva y componente emocional en el debate sobre la Reforma Previsional. Alemania: Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS).*

Tarrow, Sidney. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Barcelona: Editorial Alianza.*

Tarducci, Mónica. "Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina". *Salud colectiva*, 2018, pp. 425-432. Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

Informacion parlamentaria
VT HCDN 10/12/20
VT HSN 15/12/20

ANEXOS

1

LEY 27.610

LEY ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (N° 27.610)

¿De qué se trata?

Esta ley tiene como objetivo regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, con el fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible. Regulando los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar en cuanto a decidir la interrupción del embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional, a menos que el embarazo fuere resultado de una violación, con la declaración jurada de la persona gestante, salvo en las niñas menores de trece (13) años o estuviere en peligro su vida o salud integral. A su vez, accediendo a la atención de los servicios del sistema de salud, en un máximo de diez (10) días corridos desde el requerimiento. El personal de la salud debe garantizar trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, calidad y acceso a la información sobre todo el procedimiento y acompañamiento y también prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a la información, educación sexual integral y métodos anticonceptivos eficaces.

Las personas profesionales de la salud que deban intervenir de manera directa en la interrupción del embarazo tienen derecho a ejercer la objeción de conciencia. Por último, se modifican artículos del Código penal en los cuales se establece que:

1. no será delito el aborto realizado con el consentimiento de la persona gestante hasta la semana catorce y en los casos de aborto no punible.
2. penas para quienes causaren abortos sin el consentimiento de la persona gestante y si el hecho fuere seguido de muerte de la persona gestante.
3. penas para quienes causaren abortos luego de las catorce semanas, salvo en los casos de aborto no punible.
4. penas para las personas que dilataran injustificadamente obstaculizaran o se negaran a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

¿Para quienes?

Todas las mujeres y personas con capacidad de gestar y personas profesionales de la salud.

2

VOTACIÓN NOMINAL

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	254	1	255	Afirmativos	131	0	131
Ausentes			2	Negativos	117	0	117
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	ABSTENCION
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	ABSTENCION
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

AUTORIDADES

Presidencia de la HCDN
SERGIO TOMÁS MASSA

Vicepresidencia Primera
OMAR DE MARCHI

Vicepresidencia Segunda
JOSÉ LUIS GIOJA

Vicepresidencia Tercera
ALFREDO CORNEJO

Secretaría General
JUAN MANUEL CHEPPI

AUTORIDADES

Dirección General de Igualdad
GISELA MANERO

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria
Dirección
JIMENA BOLAND Y CASTILLA
Subdirección
CATALINA CIRIO

Equipo técnico
LUCÍA BATTISTA LO BIANCO
JAVIER NÚÑEZ IGLESIAS
NATALIA ÁVALOS

Agradecemos el apoyo brindado por la Dirección de Taquígrafos.



DIPUTADOS
ARGENTINA